



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION EXTRAORDINARIA

AÑO 2000

VOL. LI

San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 29 de noviembre de 2000

Núm. 2

A la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde (1:55 p.m.) de este día, miércoles, 29 de noviembre de 2000, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Rafael Irizarry Cruz, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Angel Tirado Martínez, y Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS : Buenas tardes. Invitamos a los presentes a estar en pie y a participar de un momento de meditación. Dice la Palabra de Dios en la expresión de un Salmista lo siguiente: "Justo eres Tú, oh, Jehová, y rectos tus juicios. Tus testimonios, que has recomendado, son rectos y muy fieles. Mi celo me ha consumido, porque mis enemigos se olvidaron de tus palabras. Sumamente pura es tu Palabra, y la ama a tu siervo. Pequeño soy yo, y desechado, mas no me he olvidado de tus mandamientos. Tu justicia es justicia eterna, y tu ley la verdad. Aflicción y angustia se han apoderado de mí, más tus mandamientos fueron mi delicia. Justicia eterna son tus testimonios; dame entendimiento, y viviré".

Los invito a orar, al Padre Celestial. Padre Nuestro, Dios de los cielos, creador del cielo y de la tierra, Jehová Dios, venimos ante Ti en esta tarde al inicio de esta sesión para pedir tu presencia, guía, sabiduría, dirección en las decisiones que serán tomadas por los Senadores y Senadoras. Señor, que estas palabras del Salmista sean parte de nuestra vida, y que siempre demandemos conocimiento tuyo, presencia tuya y sabiduría tuya, de manera que podamos vivir en paz, en ayuda y beneficio de los demás y en la búsqueda del bienestar y la paz para nuestro pueblo.

Gracias, Señor, porque tus promesas se hacen realidad hoy. Sentimos que estás con nosotros. Hemos orado en el nombre de Jesucristo. Amén, amén, amén.

Dios les bendiga a todos y todas.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, han circulado las Actas del lunes, 21 de agosto; martes, 5 de septiembre; miércoles, 6 de septiembre, todas del 2000. Solicitamos se den por leídas y aprobadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de lo Jurídico; y de Asuntos de la Mujer, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1358.

PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

***P. del S. 2691**

Por el señor Rodríguez Colón; la señora Arce Ferrer; los señores Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; el señor Navas De León; la señora Padilla Alvelo; los señores Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Santini Padilla y Tirado Martínez:

“Para enmendar la Ley Núm. 421 de 17 de octubre de 2000 a los fines de eliminar el inciso uno del Artículo 3 de la Ley; y renumerar los incisos 2 y 3 de dicho Artículo, como incisos 1y 2, respectivamente.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

***P. DEL S. 2692**

Por el señor Rodríguez Colón; la señora Arce Ferrer; los señores Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; el señor Navas De León; la señora Padilla Alvelo; los señores Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Santini Padilla y Tirado Martínez:

“Para disponer los requisitos mínimos de edad y años de servicio con el propósito de autorizar el Plan de Retiro por Adelantado de empleados del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, de la Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control

Ambiental y de la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico; fijar el por ciento mínimo de retribución promedio a utilizarse en el cómputo de la pensión; y proveer para el pago del costo actuarial por dicho Plan de Retiro por Adelantado.”

(COMISIÓN ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA ENTENDER CON LEGISLACIÓN REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

*P. del S. 2693

Por el señor Rodríguez Colón; la señora Arce Ferrer; los señores Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; el señor Navas De León; la señora Padilla Alvelo; los señores Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Santini Padilla y Tirado Martínez:

“Para enmendar los Artículos 5 y 8; añadir los incisos (j) (k) (l) y renumerar el inciso(j) como inciso(m) del Artículo 10; enmendar el inciso (b) del Artículo 13; adicionar un nuevo Artículo 22 y renumerar el anterior Artículo 22 como Artículo 23, de la Ley Núm. 173 de 30 de julio de 1999, conocida como “Ley para crear el Fideicomiso de los Niños”.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*P. DEL S. 2694

Por el señor Rodríguez Colón; la señora Arce Ferrer; los señores Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; el señor Navas De León; la señora Padilla Alvelo; los señores Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Santini Padilla y Tirado Martínez:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 2.01 del Capítulo II de la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, conocida como “Ley del Distrito de Comercio Mundial de las Américas” a fin de adecuar el número final de miembros de la Junta al término que habrá de servir cada uno; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*P. del S. 2695

Por el señor Rodríguez Colón; la señora Arce Ferrer; los señores Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; el señor Navas De León; la señora Padilla Alvelo; los señores Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Santini Padilla y Tirado Martínez:

“Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 2.01 del Capítulo II de la Ley Núm. 400 de 9 de septiembre de 2000, conocida como “Ley de la Autoridad del Centro de Convenciones de Puerto Rico”, a fin de sustituir la designación del Alcalde miembro de la Junta de Directores, a los efectos de que sea el Alcalde de San Juan y no uno designado por el Gobernador de Puerto Rico el miembro de dicha Junta; para corregir el número final de miembros de la Junta; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*P. DEL S. 2696

Por el señor Rodríguez Colón; la señora Arce Ferrer; los señores Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la

señora Lebrón Vda. de Rivera; el señor Navas De León; la señora Padilla Alvelo; los señores Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Santini Padilla y Tirado Martínez:

“Para proclamar oficialmente el litoral costero que comprende desde el Río Guayabo de Aguada hasta la colindancia de los barrios Tamarindo y Santa Bárbara de Aguadilla como la zona del desembarco colombino en la Isla de Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

***Administración**

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2609

Por el señor Iglesias Suárez:

“Para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro, que bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2610

Por la señora Carranza De León:

“Para reasignar la cantidad de cinco mil (\$5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 400 de 6 de agosto de 2000, que originalmente fueron asignados al Equipo Baseball AAA Los Correcaminos de Toa Alta y para autorizar el pareo de los fondos asignados como a continuación se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2611

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda del Departamento de la Vivienda transferir al Gobierno Municipal de Orocovis, libre de costos, los terrenos conocidos como la Finca Forti del Barrio Gato, Sector Bajura, del referido municipio, para construir un proyecto de viviendas de interés social y obras de interés público.”

(VIVIENDA)

*R. C. del S. 2612

Por el señor Rodríguez Colón; la señora Arce Ferrer; los señores Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; el señor Navas De León; la señora Padilla Alvelo; los señores Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Santini Padilla y Tirado Martínez:

“Para enmendar el Artículo 12, de la Ley Núm. 266 de 31 de agosto de 2000, a fin de establecer que los fondos concedidos al Departamento de la Familia mediante dicha Ley provendrán del Fondo Especial de Oportunidades Educativas creado en virtud de la Ley Núm. 138 de 1ro de julio de 1999.”
(HACIENDA)

***Administración**

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3689

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar a los ejecutivos y ejecutivas a ser premiados por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo (SME) por sus siglas en inglés capítulo del Oeste el próximo viernes 1ro de diciembre de 2000.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3690

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al Periódico El TODO y a su presidente editor, el señor Benjamín Rodríguez Cabrera, en ocasión de celebrar el Vigésimonoveno Aniversario de dicho semanario.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3691

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Lcdo. Rolando A. Silva Iglesia, por su extraordinaria colaboración en la Actividad Regalo de Amor durante cuatro (4) años consecutivos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3692

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Sra. Marta Montañez Rosa, por su extraordinaria colaboración en la Actividad Regalo de Amor durante cuatro (4) años consecutivos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3693

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a The Procter & Gamble Commercial Company (P&GCC), por su extraordinaria contribución a la actividad Regalo de Amor durante cuatro (4) años consecutivos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3694

Por la señora González de Modestti:

“Para expresar la más calurosa felicitación al joven Carlos Alberto Bonano por el reconocimiento que la Corte de Honor de Aguila de los Niños Escuchas de América le otorga con el rango de escucha “Aguila” por su trayectoria y compromiso por el bien de la comunidad en general lo cual lo convierte, indudablemente, en un modelo y estímulo para la juventud puertorriqueña.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3695

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Unidad Antidiscrimen (UAD) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, con motivo de la celebración de su Vigésimo Quinto Aniversario de su fundación.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Antes de continuar, quisiéramos solicitar que se autorice a los miembros de la Prensa que así soliciten entrar al Hemiciclo para que puedan hacerlo a tomar fotos y videos, no para entrevistas en el Hemiciclo.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del senador Ramón Luis Rivera, hijo, una comunicación, solicitando se le excuse de la Sesión Legislativa, ya que estará fuera de Puerto Rico, del 27 al 30 de noviembre de 2000.

Del senador Francisco González Rodríguez, una comunicación, solicitando se le excuse de la Sesión Extraordinaria los días 27 de noviembre al 3 de diciembre del año en curso, ya que estará fuera de Puerto Rico en compromisos personales.

De la señora Rosa Ortiz Hill, Comisionada, Oficina del Comisionado Especial para Vieques, una comunicación, remitiendo su primer informe Semestral de labor realizada conforme a la Ley Núm. 34 del 18 de enero de 2000, donde se detalla las actividades, asuntos atendidos y gestiones realizadas.

Del señor Bijan Ashrafi Mahabadi, Funcionario Responsable, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar, Consulta Núm. 97-21-1075-JPU, Proyecto Turístico Residencial, Barrio Torrecilla Baja de Loíza.

De la señora Noemí E. Colón, U.S. Army Corps of Engineers, Jacksonville District, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de permiso Número 200003811, sector Punta Percha del Barrio Mameyes II, El Zarzal, Río Grande, P.R.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, en el inciso a, se da cuenta de una comunicación del compañero Ramón Luis Rivera, Hijo, solicitando se le excuse, ya que estará fuera de Puerto Rico del 27 al 30 de noviembre; para que se apruebe la petición del compañero.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y en el inciso b, se da cuenta de una comunicación del compañero González Rodríguez, solicitando se le excuse de los trabajos de los días del 27 de noviembre al 3 de diciembre, ya que estará fuera de Puerto Rico; para que se excuse al compañero.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Nosotros habíamos hecho una petición, creo que muy tarde en la mañana, por lo que no aparece en el Calendario. Y es que nosotros vamos a solicitar permiso del Cuerpo, ya que vamos a estar fuera más de tres días. Dos de los días estaremos en la reunión de los Presidentes del Partido Demócrata en Santa Cruz, que sería desde mañana hasta el 2. Y posteriormente, el 5 estaremos en una actividad en Casa Blanca, que sería hasta el 6, por lo cual dudo que pueda estar aquí tres días de sesión, por lo cual solicito se me excuse.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud de excusar al compañero senador Báez Galib, ¿hay alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador José E. Meléndez Ortiz ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire el Proyecto del Senado 2685, de mi autoría.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, hay una moción por escrito en el Orden de los Asuntos; solicitamos que la misma se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Tenemos una moción, que no tengo tiempo de hacerla escrita, solicitaríamos presentarla ahora. Y es a los efectos de que se ha recibido el nombramiento con la solicitud de que el Senado preste su aprobación, a un grupo de personas que están relacionadas con Juntas; no estoy hablando de otra cosa que no sea las Juntas, exclusivamente. Yo solicitaría de la Comisión de Nombramientos, si pudiera en alguna forma proveer un listado en relación con la Junta a la cual cada uno de ellos está siendo

nominado y cuál sería el estado de situación de esa Junta con la gente que queda y los términos que le quedan a cada uno. Lo que busco con la moción es saber la composición final de la Junta, una vez este Cuerpo autorice, si es que autoriza, ¿no? pero, presumimos que deben tener los votos, para uno tener una idea de cuál va a ser el funcionamiento de esas Juntas comenzando en enero.

Esa sería nuestra solicitud y que el producto se le entregue al Portavoz de nuestra Delegación, ya que yo no habré de estar presente en el Hemiciclo. Esa sería nuestra moción.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Nosotros no tenemos objeción a la moción del distinguido compañero. No obstante, queremos hacer la observación, que no tenemos objeción, siempre y cuando la Comisión de Nombramientos pueda suplir la información. Si la tiene, no hay objeción, si no la tuviere y no está a su alcance tenerla, pues entonces no la podría ofrecer.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción del Portavoz, con la clarificación, me gustaría saber si el compañero Senador proponente de la moción está de acuerdo...; pues no habiendo objeción, con la clarificación del compañero Portavoz, se aprueba la moción.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por la senadora Velda González de Modestti:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al distinguido Lcdo. Juan T. Peñagaricano, por la pena que sufre ante el fallecimiento de su hija querida, Lucrecia María, que será siempre recordada; y que estas condolencias sean extensivas a sus familiares.

Elevemos nuestras oraciones al Todopoderoso por su eterno descanso y para que envíe el consuelo y la fortaleza espiritual a todos sus familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección: Apartado 9020184, San Juan, Puerto Rico 00902-0184.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay una moción por escrito de la compañera Velda González, que la radicó después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, en la cual expresa condolencias al licenciado Juan Peñagaricano, por la muerte de su hija; para que la misma se incluya en el Orden de los Asuntos del Día de hoy, y se dé por leída y aprobada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿si hay alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, se había nombrado un Comité de Conferencia por parte del Senado para entender en la Resolución Conjunta del Senado 2508, la cual estaba compuesta de la siguiente manera: Estaba presidida por este senador Meléndez Ortiz, el compañero Iglesias Suárez, Navas De León, estaba el compañero Ramos Comas y Rodríguez Orellana. Vamos a solicitar en este momento que se sustituya al compañero Ramos Comas por el compañero Báez Galib.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señora Presidenta, se había radicado un Informe de Conferencia en el Senado para esta Resolución Conjunta del Senado 2508, no así en la Cámara en el pasado mes de junio. Vamos a solicitar en este momento que se retire ese informe radicado en el Senado, toda vez que se va a radicar un nuevo informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos de tener que informar el Proyecto del Senado 2226 y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales de tener que informar en segunda instancia el Proyecto del Senado 2657.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En este momento, señora Presidenta, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto del Senado 2657, según ha sido informado por la Comisión de Seguridad Pública.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales de tener que informar el Proyecto de la Cámara 3555, y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y también, señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Urbanos y de Infraestructura de tener que informar las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2499 y 3099, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Municipales de tener que informar la Resolución Conjunta de la Cámara 2790, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Vivienda de tener que informar la Resolución Conjunta de la Cámara 3514, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 3689, 3690, 3691, 3692, 3693, 3694 y 3695, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe final sometido por la Comisión de Vivienda en torno a la Resolución del Senado 3163.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final sometido por la Comisión de Vivienda en torno a la Resolución del Senado 3210.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final sometido por la Comisión Salud y Bienestar Social en torno a la Resolución del Senado 2774.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final sometido por la Comisión de Salud y Bienestar Social en torno a la Resolución del Senado 3098.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee Proyecto del Senado 2226, el cual ha sido descargado de las Comisiones de Gobierno, Asuntos Federales; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

“LEY

Para enmendar el Artículo 3(a) y 4 de la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico” a fin de aumentar a diez (10) años el término de nombramiento del Presidente y los miembros Asociados de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico fue creada mediante la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico”. La Junta está compuesta por un (1) Presidente y dos (2) miembros asociados nombrados por el Gobernador con el consentimiento del Senado de Puerto Rico. La Ley dispone que el término será de cuatro (4) años. Mediante la Ley Núm. 130, supra, se establece la política pública del gobierno de Puerto Rico de eliminar las causas de ciertas disputas obreras, fomentando las prácticas y procedimientos de las negociación

colectiva y estableciendo un tribunal adecuado, eficaz, e imparcial que implante esa política. La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico es la responsable de velar por el desarrollo de esta política, además de procurar, garantizar y salvaguardar la paz industrial en nuestra sociedad en el ámbito de las relaciones obrero-patronales de las corporaciones públicas y el sector privado.

Mediante la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998 conocida como “Ley de Relaciones para el Servicio Público de Puerto Rico”, se creó la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público para administrar lo concerniente a las relaciones obrero-patronales en el área de las agencias tradicionales del gobierno central. La sección 11.2 de esta Ley dispone que el Presidente será nombrado por diez (10) años. En cuanto a los miembros Asociados, inicialmente serán nombrados, uno por ocho (8) años y otro por seis (6) años, disponiéndose que los siguientes nombramientos serán por diez (10) años.

Esta Asamblea Legislativa entiende que los puestos de Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico así como de los miembros asociados deben tener un nombramiento de igual término que la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público, lo cual propende a una mayor estabilidad en la administración de estatuto y la agencia con funciones cuasi-judiciales, teniendo ambos organismos encomiendas similares en el campo de las relaciones obrero-patronales.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 3(a) de la Ley 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 3.- Junta de Relaciones del Trabajo; Presidente y miembros; derechos y deberes

Por la presente se crea una Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, compuesta por un Presidente y dos (2) miembros asociados nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico por el término de [cuatro (4)] diez (10) años. El Gobernador podrá destituir a cualquier miembro de la Junta, previa notificación y audiencia, por negligencia o mala conducta en el desempeño de su cargo.”

Sección 2. Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2657, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Seguridad Públicas, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar el Artículo 38 inciso (C) de la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996 conocida como “Ley de la Policía de 1996” a los efectos de aclarar la intención legislativa y ratificar la política pública de la profesionalización de los miembros de la fuerza.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 44 del 25 de julio de 1997 enmendó la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996 conocida como “Ley de la Policía de 1996” a los fines de establecer el 22 de agosto de 1974 como la fecha de ingreso al cuerpo a partir de la cual serán aplicables los requisitos de preparación académica.

Por inadvertencia, al momento de redactar dicho proyecto de ley no se incluyó el texto del segundo párrafo del inciso (C) del Artículo 38 de la Ley Núm 53, supra. La intención legislativa en aquel momento fue enmendar solamente el primer párrafo de dicho artículo.

El 19 de febrero de 2000 se aprobó la Ley Núm 50 a los fines de establecer el 31 de diciembre de 1981 como la fecha de ingreso al cuerpo a partir de la cual serán aplicables los requisitos de preparación académica. En esta ocasión tampoco se incluye el texto del segundo párrafo del inciso (C) del Artículo 38 de la Ley Núm 53, supra. La intención legislativa en esta segunda ocasión también fue enmendar solamente el primer párrafo de dicho artículo y no eliminar el segundo párrafo.

Esta Ley tiene el propósito de aclarar que la intención legislativa siempre ha sido dejar intacto el segundo párrafo del inciso (C) del Artículo 38 de la Ley Núm 53 supra., al igual que ratificar la política pública de la profesionalización de los integrantes de la Policía de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el inciso C del Artículo 38 de la Ley 53 del 10 de junio de 1996, para que lea como sigue:

“Artículo 38 Disposiciones Transitorias-

(A)...

(B)...

(C) Se dispone que a partir del 1ro. de enero de 1977 será requisito indispensable para ser elegible a los rangos de Teniente Coronel y Coronel haber cursado y aprobado, no menos de sesenta y cuatro (64) créditos universitarios en un colegio o universidad certificada o acreditada por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico. Comenzando el 1ro. de enero de 1979, será requisito de elegibilidad para los rangos de Coronel y Teniente Coronel el poseer el grado Bachiller, otorgado por un colegio o universidad certificada o acreditada por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico. Los requisitos de preparación universitaria que aquí se establecen no serán aplicables a los miembros de la Fuerza que hubieren ingresado antes del 31 de diciembre de 1981.

Se dispone que a partir del 1ro. de enero del 2000 será requisito de elegibilidad para los rangos de Coronel y Teniente Coronel el poseer una Maestría o su equivalente otorgado por un colegio o universidad certificada o acreditada por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico; para los rangos de Comandante, Inspector y Capitán el poseer el grado de Bachiller, otorgado por un colegio o universidad certificada o acreditada por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico; para los rangos de Teniente Primero, Teniente Segundo, Sargento y Agente de la Policía el poseer un Grado Asociado, otorgado por la Academia de la Policía o por un colegio o universidad certificada o acreditada por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico. Los requisitos de preparación académica que aquí se establecen no serán aplicables a los miembros de la Fuerza que hubiesen ingresado antes del 31 de diciembre de 1981.”

Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Seguridad Pública previo estudio y consideración del *Proyecto del Senado 2657* recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El *Proyecto del Senado 2657* tiene como propósito aclarar el alcance del Artículo 38 inciso (C) de la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996 conocida como “Ley de la Policía de 1996” y ratificar la política pública de la profesionalización de los miembros de la fuerza.

Explica la Exposición de Motivos del Proyecto del Senado 2657, que por inadvertencia, al momento de redactar el proyecto de ley, no se incluyó el texto del segundo párrafo del inciso (C) del Artículo 38 de la Ley Núm. 53. La intención legislativa en aquel momento fue enmendar solamente el primer párrafo de dicho artículo.

El profesionalismo en todas las esferas laborales es un elemento de mucha valorización para lograr los objetivos y metas. Es por medio de la educación donde se pueden alcanzar los objetivos establecidos de una forma efectiva y eficiente. Por tal razón el profesionalismo de los miembros de la Policía de Puerto Rico es un elemento sumamente importante, pues dicho cuerpo gubernamental es uno de vital importancia para lograr la estabilidad económica social y psicológica de sus ciudadanos dentro de un contexto democrático.

Es indispensable que aquellos oficiales del orden público que tienen contacto directo con nuestros ciudadanos cuenten con una educación formal que les permita lidiar con los rigores que su función les impone. Logrando dicho objetivo logramos el compromiso moral y constitucional de legislar para promover la sana administración de la seguridad pública y proveerle a nuestros ciudadanos el personal más capacitado posible.

La Comisión de Seguridad Pública realizó reunión ejecutiva para el análisis y consideración del *Proyecto del Senado 2657*.

Por todo lo antes expuesto la Comisión de Seguridad Pública recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luisa Lebrón Vda. De Rivera

Presidenta

Comisión de Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3555, el cual fue descargada de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

“LEY

Para denominar la Carretera 494 del Barrio Arenales Altos del Municipio de Isabela, Puerto Rico, con el nombre del señor Corpus Cortés Vargas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Corpus Cortés Vargas, nació en Isabela en el año 1933. A temprana edad demostró dotes de liderazgo cuando fundó un club de arte dramático y organizaba y dirigía la verbenas de su barrio. En el año 1951, se separó de su tierra para servir en el conflicto de Korea. A su regreso, su liderato y amor por su barrio natal le motivaron a fundar la Asociación Recreativa Cívico Cultural Auténtica del Barrio Altos de Isabela.

En unión otros líderes de la comunidad, logró mantener a muchísimos jóvenes y adultos en actividades productivas para la sociedad, tales como: reinados, grupos de batutas, club de boxeo, niños escuchas, patrullas aérea civil, grupos de baloncesto, grupos de volleyball, comités de extensión agrícola, club de fondismo, club de arte dramático; entre otras. Además, organizó actividades tales como: el Festival de Chiringas ARCCA, el Festival de Batutas ARCCA, las Competencias e Caballo de Paso Fino, el Torneo de Baloncesto y el Festival de Bota de Gallos.

Estableció, junto a los demás miembros de la Asociación, actividades que se institucionaron en el pueblo, ya que se realizaron año tras año durante muchísimos tiempo tales como: Reconocimientos a estudiantes destacados en todas las graduaciones del Municipio de Isabela, Día de las Madres, Día de los Padres y el Maratón ARCCA. Una actividad que reafirma nuestras raíces culturales y se lleva realizando hace 20 años es el Día de Reyes ARCCA cuando se entregan juguetes y golosinas a los niños pobres y desventajados de la comunidad isabelina.

Por último, cabe resaltar que fundó un periódico y un programa radial para orientación y educación llamados "El Informador ARCCA". Recientemente terminó su cuarto año de escuela superior y obtuvo el promedio mas alto en todo Puerto Rico.

La Asamblea Legislativa expresa su agradecimiento especial a nombre del pueblo de Puerto Rico, al señor Corpus Cortés Vargas y reconoce que es menester de este Alto Cuerpo, nombrar la Carretera 494 del Barrio Arenales Altos del Municipio de Isabela con su nombre. Esto será símbolo del agradecimiento en vida, a uno de los hijos predilectos de Isabela, quien con sus ejecutorias ha dado lustre al servicio comunitario.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Denominar la Carretera 494 del Barrio Arenales Altos del Municipio de Isabela, Puerto Rico, con el nombre del señor Corpus Cortés Vargas.

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2499, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Transportación y Obras Públicas que establezca una ruta turística de Paradores y Mesones Gastronómicos de Puerto Rico con letreros direccionales que identifiquen cada Parador de acuerdo a la región geográfica en que están localizados.

EXPOSICIO DE MOTIVOS

Gran parte de los Paradores de Puerto Rico adolecen de letreros que guíen y faciliten al turista el poder llegar hasta sus facilidades. La falta de rotulación adecuada limita la promoción de estas hospederías afectando la ocupación de las mismas. Los dueños de Paradores y Mesones reciben un gran número de quejas y protestas de turistas que no saben cómo llegar a estos destinos. Algunos dueños de Paradores han tomado la iniciativa de colocar letreros en la carretera con el propósito de orientar y anunciar su Parador, sin embargo los mismos son eliminados por personal de La Autoridad de Transportación y Obras Públicas. Se han hecho esfuerzos encaminados a formar alianzas con el Departamento para lograr este objetivo, sin éxito alguno.

La política pública del gobierno de Puerto Rico está dirigida a fortalecer y apoyar el crecimiento de la industria turística en la isla. Para cumplir a cabalidad con tan acertado propósito es necesario atender detalles tan importantes como lo es la rotulación adecuada de los establecimientos turísticos en Puerto Rico. Es disonante pensar en una industria turística vigorosa cuando la rotulación es deficiente.

La ruta turística que se sugiere debe comprender rutas por región que guíen tanto el visitante local como el extranjero a llegar a los destinos escogidos, incluyendo señaladores desde los puertos principales de Puerto Rico. El propósito es establecer una ruta hacia cualquier región.

Las vías principales de cada región pueden exhibir letreros grandes que identifiquen a sus entradas el grupo de Paradores y Mesones localizados en ésta. En cada pueblo, puede colocarse el letrero con el nombre del Parador o Paradores de haber más de uno, con los señaladores de dirección pertinentes. Asimismo debe ocurrir para dirigir los visitantes a los Mesones Gastronómicos.

Esta Asamblea Legislativa entiende que es relevante dar prioridad a crear un proyecto atractivo de rotulación, ya que es complemento importante del crecimiento del sector turístico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Sección 1.-Ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que establezca una ruta turística de Paradores y Mesones Gastronómicos con letreros direccionales que identifiquen cada establecimiento de acuerdo a la región geográfica en que están localizados.

Sección 2.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a parear fondos con la Compañía de Turismo, dueños de Paradores y Mesones Gastronómicos, agencias estatales, municipales, federales y el sector privado para llevar a cabo las disposiciones establecidas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3099, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a transferir a la Sra. Leticia Rosario Skerret, el título de propiedad del terreno donde está enclavada su vivienda, a tenor con la Ley Núm. 353 de 22 de diciembre de 1999 y la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, y

ceder el remanente segregado de dicho terreno, donde ubica un edificio utilizado actualmente como centro comunal, al Municipio de Río Grande para uso público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo a los datos suministrados por la Familia Rosario Skerrett, está construyó su residencia, hace más de cincuenta años y con el visto bueno de la Administración Municipal el Río Grande, en los terrenos pertenecientes al entonces Departamento de Instrucción Pública, ubicados en el Barrio Zarzal Arriba, específicamente en la Carretera Núm. 967, Km. 4, Hm. 8 de Río Grande.

En dichos terrenos, existió una escuela que ofrecía educación primaria hasta el año 1990. Para ese año, el Departamento de Educación determinó cerrar la misma, debido a la baja matrícula que venía reflejando. Al ser clausurada la escuela y permanecer así por más de diez años, el Municipio de Río Grande solicitó al Departamento de Transportación y Obras Públicas, un permiso para utilizar dichas facilidades en beneficio de la comunidad. Dicho permiso le fue concedido sin mayores contratiempos. El edificio ha sido restaurado y se está utilizando como centro comunal.

La segregación y cesión del pedazo de terreno en donde la Familia Rosario construyó su hogar hace más de cincuenta años, no afectará en forma alguna el uso del edificio que hoy sirve como centro comunal, como tampoco afectará el uso de la totalidad de la finca. Esta familia ya ha visto dos generaciones crecer en dicha propiedad, por lo que constituye justicia social el que se les otorgue el título de propiedad del terreno objeto de esta Resolución Conjunta. Además, la Comunidad de Cuchilla, del Municipio de Río Grande, tiene unas necesidades particulares que se atenderían mediante la aprobación de la presente medida, ya que esta comunidad carece de una

estructura cercana para realizar actividades comunitarias y en la cual se puedan brindar tales servicios.

Es posible realizar el trámite aquí requerido, debido a la aprobación de la Ley Núm. 353 de 22 de diciembre de 1999, que constituye una enmienda reciente a la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, y que provee los mecanismos necesarios para que cualquier agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, pueda facilitar y otorgar títulos de propiedad sin dilaciones ni trámites burocráticos.

Por todo lo cual, entendemos que la presente Resolución Conjunta, por ser meritoria y justa, además de estar apoyada por principios legales, debe ser aprobada sin mayor dilación.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a transferir a la Sra. Leticia Rosario Skerrett, el título de propiedad del terreno donde está enclavada su vivienda, a tenor con la Ley Núm. 353 de 22 de diciembre de 1999 y la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, y ceder el remanente segregado de dicho terreno, donde ubica un edificio utilizado actualmente como centro comunal, al Municipio de Río Grande para uso público.

Sección 2.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas, tendrá a su cargo todo el procedimiento de segregación de la finca matriz.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee Resolución Conjunta de la Cámara 2790, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Municipales.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes, adquirir por compra o expropiación forzosa, los terrenos adyacentes a la playa del Pastillo, ybicada en el Bo. Coto del Municipio de Isabela para declararlos como utilidad pública.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La playa Pastillo ubicada en el Bo. Coto del Municipio de Isabela, es una que propicia un ambiente tranquilo y saludable para las personas que la visitan y realizan pasadías familiares. Estas personas se encuentran con el problema de que la misma no tiene estacionamiento ni una vía de acceso que les permita disfrutar de este bien público.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico en su función de valar porque se provea acceso público a las playas por terrenos conlindantes a las mismas ordena al Departamento de Recreación y Deportes adquirir dichos terrenos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Recreación y Deportes, adquirir por compra o expropiación forzosa, los terrenos adyacentes a la playa del Pastillo, ubicada en el Bo. Coto del Municipio de Isabela para declararlos como utilidad pública.

Sección 2.-El Departamento de Recreación y Deportes deberá rendir un informe a la Asamblea Legislativa que contenga el plan para la adquisición de los terrenos adyacentes a la playa del pastillo ubicada en el Bo. Coto del Municipio de Isabela para declararlos como de utilidad pública.

Sección 2.-EL Departamento de Recreación y Deportes deberá rendir un informe a la Asamblea Legislativa que contenga el plan para la adquisición de los terrenos adyacentes a la playa del pastillo ubicada en el Bo. Coto, dentro de los noventa (90) días despés de aprobada esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3514, la cual fue descargada de la Comisión de Vivienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Departamento de Vivienda, que proceda a transferir a la Cruz Roja Americana Inc., entidad sin fines de lucro, por el precio nominal de un (1) dólar, el solar W-18 de Veve Calzada del Municipio de Fajardo donde se ubicará un hospedaje transitorio para los residentes del Municipio de Vieques y Culebra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cruz Roja Americana tiene una muestra de su compromiso y el ayudar a personas son sus programas de siempre que han atendido las necesidades de miles de personas mediante servicios y/o

programas de orientación a la comunidad, talleres educativos, de capacitación y grupos de apoyo para toda la familia de personas que necesitan ayuda.

El amplio trabajo de dedicación durante todo el tiempo que llevan en Puerto Rico, especialmente en tiempos de fenómenos como huracanes, hemos visto los resultados de este tipo de organización han sido altamente beneficiosos para el país.

Con esta iniciativa de servir a los más necesitados mediante su cuidado y de proveer un lugar seguro cuando se trata de un momento tenso para el puertorriqueño es digno de admirar. Esta Asamblea Legislativa tiene que tomar acción y actuar en equipo llevando el mensaje armonioso de esperanza al necesitado.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se autoriza al Departamento de Vivienda, que proceda a transferir a la Cruz Roja Americana Inc., entidad sin fines de lucro, por el precio nominal de un (1) dólar, el solar W-18 de Veve Calzada del Municipio de Fajardo donde se ubicará un hospedaje transitorio para los residentes del Municipio de Vieques y Culebra.

Sección 2.-El Departamento de Vivienda hará el traspaso de la propiedad condicionado a que su título revertirá a dicho Departamento en caso de que ésta se dedique a otro uso que no sea el establecido en la anterior Sección 1 de esta Resolución Conjunta, o si se dispusiese de la propiedad, en todo o en parte, a favor de un tercero. En tal caso, el terreno, las mejoras y construcciones realizadas sobre el mismo, revertirán libre de costo al Departamento. Estas condiciones serán incluidas en el documento de traspaso de título.

Sección 3.-Cualquier edificación o estructura existente actualmente en los terrenos, se considerará como parte del solar en cuestión y será parte integral de lo que indica la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Una vez es cedido se rectificarán las colindancias para que sean de forma lieneal y así puedan ser atendidos los reclamos que tienen los dueños de zonas colindantes al terreno.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee Resolución del Senado 3689, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a los ejecutivos y ejecutivas a ser premiados por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo (SME) por sus siglas en inglés capítulo del Oeste el próximo viernes 1ro de diciembre de 2000.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La SME es una entidad que agrupa a ejecutivos distinguidos en los diferentes sectores de nuestra economía. Esta entidad sin fines de lucro, celebrará el próximo viernes 1ro de diciembre de 2000 unos actos de premiación y reconocimiento a un prominente grupo de ejecutivos del Oeste de Puerto Rico que han logrado sobresalir y resaltar los valores y atributos que todo ejecutivo debe aspirar tener.

El Senado de Puerto Rico, se une a estos actos de premiación extendiéndole a todos los ejecutivos y ejecutivas galardonados la más sincera felicitación.

Los ejecutivos y ejecutivas a quienes la SME honrará el viernes 1ro de diciembre de 2000, y a quienes el Senado de Puerto Rico felicita y reconoce, son los siguientes:

	INDUSTRIA	NOMBRE	EMPRESA
1.	Turismo	Ing. Miguel RosadoMartinez	Parador Bahía Salinas
2.	Cooperativismo	Sr. Pablo Manuel Pérez Arce	Cooperativa de Consumidores del Noroeste Inc.
3.	Ventas al Detal	Sr. Samuel González Rosa	Supermueblería Y Plaza Samary
4.	Alimentos	Sr. Alejandro Salicrup Goitía	Buffalo's Café
5.	Manufactura	Sr. Luis Antonio "Pito" Vargas Pérez	Pepino Concrete Proles
6.	Medicina	Dr. Hiram E. Luigi Corretjer	Centro de Ortopedia Del Noroeste
7.	Automóviles	CPA Ismael Velázquez Pérez	Velázquez Auto & Body Parts
8.	Derecho	Lcda. Nancy Y. Sánchez Cansiano	
9.	Comunicaciones	Sr. Ricardo Ferrer Font	Pegasus Communications of PR
10.	Servicios Financieros	Sr. Angel M. Canabal Torres	Paine Webber
11.	Construcción	Sr. Wilson Valentín Acevedo	Wilmar Construction
12.	Seguros	Sr. José Domingo Soto Pacheco	Soto Pacheco & Associates Inc.
13.	Homenajeado Especial	Sr. Hipólito Ramírez Pacheco	Tasty Freeze

Enhorabuena a todos los recipientes de tan merecido homenaje.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar a los ejecutivos y ejecutivas a ser premiados por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo (SME) por sus siglas en inglés capítulo del Oeste el próximo viernes 1ro de diciembre de 2000.

Sección 2.- Copia de esta resolución le será entregada a las siguientes personas:

Nombres

Ing. Miguel Rosado Martínez
 Sr. Pablo Manuel Pérez Arce
 Sr. Samuel González Rosa
 Sr. Alejandro Salicrup Goitia
 Sr. Luis Antonio "Piro" Vargas Pérez
 Dr. Hiram E. Luigi Corretjer
 CPA Ismael Velázquez Pérez
 Lcda. Nancy Y. Sánchez Casiano
 Sr. Ricardo Ferrer Font
 Sr. Angel M. Canabal Torres
 Sr. Wilson Valentín Acevedo
 Sr. José Domingo Soto Pacheco
 Sr. Hipólito Ramírez Torres

Sección 3.- Esta resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3690, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar al Periódico El TODO y a su presidente editor, el señor Benjamín Rodríguez Cabrera, en ocasión de celebrar el Vigésimonoveno Aniversario de dicho semanario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El jueves 19 de octubre de 1972 se publicó la primera edición del semanario TO-DO Bayamón. Tenía 24 páginas llenas de noticias de la comunidad y anuncios respaldado al felicitando al nuevo periódico. Las oficinas principales estaban localizadas en el Condominio Las Torres, Edificio Norte F4 en Bayamón y su Consejo de Asesores era compuesto por: Lic. José Fournier, Joaquín Borrero Jr., Lic. Libertad Díaz Cruz, Lic. José Ramón Ramírez; el director Anthonie Ambert y administrado por Don José R. López Vilaboy. El TO-DO Bayamón se imprimía en Publishers Group en Puerta de Tierra. Este llenó la necesidad de mantener a la comunidad informada del acontecer social, económico y político que ocurría en aquel tiempo.

En 1978 se disolvió la sociedad pasando el semanario a manos del señor Benjamín Rodríguez Cabrera, hábil contable muy conocedor de la publicación de impresos. Las oficinas se mudaron a la Calle 17 S5 de Alturas de Flamboyán en Bayamón y la impresión se realizaba en las oficinas del periódico The San Juan Star. Durante mucho tiempo el periódico continuó creciendo en páginas, publicación de anuncios y en distribución gratis casa por casa.

Como ocurre en todos los aspectos de negocios, Don Benjamín buscó una manera de expandir su empresa. El jueves 22 de enero de 1981 se creó el primer ejemplar de TO-DO Carolina. En diciembre de 1987 salió al público el TO-DO Norte que se repartía gratis casa por casa en Manatí, Vega Alta, Vega Baja, Barceloneta, Morovis, Dorado y Ciales. Luego de alrededor de 12 años en distribución, el TO-DO Norte se fundió con el TO-DO Bayamón para crear un nuevo periódico, El TODO.

Parte esencial del éxito de El TODO se debe al espíritu emprendedor, inteligencia y dedicación de Don Benjamín Rodríguez Cabrera, quien ha dedicado su vida a servir a la comunidad del área norte por medio de su trabajo en el periodismo. Gracias a estas cualidades, El TODO reparte hoy alrededor de 75,000 ejemplares en Bayamón, Hato Rey, San Juan, Cataño, Guaynabo, Toa Alta, Toa Baja, Dorado, Corozal, Vega Baja, Manatí, Ciales, Morovis, Barceloneta, Florida, Arecibo, Hatillo y Camuy.

El Senado de Puerto Rico reconoce que, en el mundo moderno, los medios de telecomunicación son importantes para mantener alto el nivel cultural y la educación de un pueblo. En este sentido, El TODO ha desempeñado un papel protagónico en la comunidad del área norte.

En reconocimiento a esas aportaciones de El TODO y de Don Benjamín Rodríguez Cabrera, este Alto Cuerpo les felicita y manifiesta su adhesión a la actividad que, con motivo del Vigésimonoveno Aniversario de su fundación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a El TODO, y a su presidente, Don Benjamín Rodríguez Cabrera, en ocasión de celebrar el Vigésimonoveno Aniversario de dicha emisora.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a Don Benjamín Rodríguez Cabrera

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee Resolución del Senado 3691, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Lcdo. Rolando A. Silva Iglesias, por su extraordinaria colaboración en la Actividad Regalo de Amor durante cuatro (4) años consecutivos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Rolando A. Silva Iglesias “Rolo”, como cariñosamente le conocemos, nació en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, el 19 de febrero de 1945. Es hijo del Dr. Antonio R. Silva y Doña Gloria I. Iglesias. Este dinámico y estudioso joven obtuvo, en 1996, su grado de Bachiller en Administración Comercial con concentración en Finanzas, con honores de la Universidad de Puerto Rico, así como también una Comisión de 2do Teniente del Ejército de los Estados Unidos.

Su deseo de superación y su empeño por servir mejor a su país, lo motivan a continuar sus estudios universitarios y en 1969 completó el Grado de Juris Doctor en la Universidad de Puerto Rico y fue admitido a la práctica de la abogacía ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico, al Tribunal de Apelaciones del Primer Circuito y al Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

Indudablemente que la labor profesional de Rolo Silva se ha dejado sentir en otros campos, ya que ha servido como Capitán del Ejército de los Estados Unidos. Asimismo, se desempeñó como Abogado en la Administración de Fomento Económico y del Departamento de Justicia. Fue subdirector de la División Legal del Municipio de San Juan y subsecretario de Justicia. Además, fue Gerente General de la Corporación de Desarrollo de Recursos Minerales.

Su interés por servir a su pueblo de San Juan más directamente, lo motivaron a lanzarse como Senador por el Distrito de San Juan, logrando servir en dicha posición por cuatro (4) términos consecutivos.

La extraordinaria labor realizada, no solo profesional, sino comunitaria, lo hacen merecedor de ser seleccionado en 1980 como el joven más destacado del año en el campo de la política por el Junior Chamber of Commerce. Este excelente ser humano, ha participado en innumerables foros y conferencias locales, nacionales e internacionales sobre el tema del status de Puerto Rico. Fue patrocinador de la Casa Protegida Julia de Burgos y gran colaborador de la Asociación de Tiro sobre Silla de Ruedas de Puerto Rico, así como de la Fundación de SIDA Pediátrico de Puerto Rico. También fue panelista permanente en el programa televisado de debate político “Contrapunto” que se transmitía semanalmente por WIPR-TV Canal 6. Además, escribió columnas políticas en el periódico El Nuevo Día.

Luego de retirarse de la vida política activa se dedica a la práctica de abogado, siendo Presidente de la firma de Abogados Consultores Legales Asociados, C.S.P.

Este singular hombre es el orgulloso padre de tres (3) hijos: Rolando Jr., Antonio y Natalia.

Siendo un defensor de las madres que están en albergues para mujeres víctimas de violencia doméstica, ha contribuido durante cuatro (4) años consecutivos en la Actividad de Regalo de Amor, sirviendo como el pintoresco personaje de Santa Claus.

El Senado de Puerto Rico reconoce la extraordinaria contribución y compromiso de Rolando "Rolo" A. Silva Iglesias en actividades que ayudan a mejorar la calidad de vida de la niñez puertorriqueña y le exhorta a que continúe aportando a las mismas con el mismo entusiasmo y motivación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Lcdo. Rolando A. Silva Iglesias, por su extraordinaria colaboración en la **Actividad Regalo de Amor** durante cuatro (4) años consecutivos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Lcdo. Rolando A. Silva Iglesias, en la **Actividad Regalo de Amor**, el 20 de diciembre de 2000 a las 11:00 de la mañana, en el Salón de Actos Leopoldo Figueroa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3692, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la Sra. Marta Montañez Rosa, por su extraordinaria colaboración en la **Actividad Regalo de Amor** durante cuatro (4) años consecutivo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Marta Montañez Rosa, es una puertorriqueña que ha tenido la oportunidad de vivir seis (6) años en España, dos (2) en Turquía y dos (2) años en Alemania. Durante esos años fuera de Puerto Rico tuvo la oportunidad de visitar Grecia, Austria, Suecia, Italia, Inglaterra, París y Holanda. Además, ha visitado a Venezuela y a Santo Domingo. Asimismo, vivió tres (3) años en Philadelphia, dos (2) en Georgia y dos (2) en Luisiana y ha visitado Carolina del Norte, Carolina del Sur, Washington, Florida, Dallas, Texas; El Paso, Texas; Tulsa, Oklahoma, Hawaii y Los Angeles, California.

Posee un grado de Bachiller en Psicología con concentración en Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Su interés por los estudios universitarios la motivan a continuar en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, hasta obtener su grado de Maestría en Administración de Personal con concentración en Relaciones Laborables.

En su vida profesional ha sido Asistente del Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, así como Representante de Promoción de la Oficina de Promoción de Industrias Puertorriqueñas, en la Compañía de Desarrollo Industrial de Puerto Rico. En esta Compañía ha sido Asistente Administrativo del Director de la Oficina de Industrias Puertorriqueñas.

Su interés por las industrias puertorriqueñas le han merecido el reconocimiento de muchos industriales, quienes ven en ella a la persona dispuesta a colaborar con ellos para que sus negocios sean prósperos.

Es una mujer dinámica y luchadora que se siente orgullosa de ayudar a los menos privilegiados.

Pertenece a varias organizaciones profesionales y educativas como lo son : Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesionales, Liga de Ciudadanos Latinoamericanos Unidos y Liceo Puertorriqueño de Procedimiento Parlamentario, entre otras.

Es una mujer de gran sensibilidad, amante de cooperar con las actividades dirigidas a personas con necesidades especiales. Esto la motivó a colaborar durante cuatro (4) años consecutivos con la actividad navideña **Regalo de Amor**. Indudablemente la ayuda que ofrece ha permitido que esta actividad sea exitosa.

El Senado de Puerto Rico felicita a Marta Montañez Rosa por su extraordinario compromiso con actividades dirigidas a los menos privilegiados y le exhorta a continuar colaborando con actividades de esta índole.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a la Sra. Marta Montañez Rosa, por su extraordinaria colaboración en la **Actividad Regalo de Amor** durante cuatro (4) años consecutivos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Marta Montañez Rosa, el 20 de diciembre de 2000, en el Salón de Actos Leopoldo Figueroa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3693, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a The Procter & Gamble Commercial Company (P&GCC), por su extraordinaria contribución a la actividad **Regalo de Amor** durante cuatro (4) años consecutivos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

The Procter & Gamble Commercial Company (P&GCC) fue establecida en Puerto Rico en 1947 para administrar los negocios, las ventas, el mercadeo y la distribución de sus productos.

Su campo de acción se remonta a todo el continente americano. Sus subsidiarios son responsables del mercado hispano de Estados Unidos y los negocios de exportación en el Caribe. Asimismo, esta campaña crea, desarrolla y mantiene muy buenas relaciones comerciales con las subsidiarias.

Sus operaciones comerciales están de acuerdo con las necesidades de sus consumidores, así como el ambiente, filosofía comercial, sus principios de administración y las destrezas de operación se asemejan a las de la Compañía matriz. Es una Compañía dinámica que le proporciona a sus empleados la oportunidad de una administración de excelencia. Sin lugar a dudas, sus productos son de gran aceptación en sus consumidores y su fin primordial es la excelencia y la satisfacción para todos, tanto empleados como gerencia y consumidores.

Siendo una Compañía que se interesa por contribuir con la comunidad y ayudar a los menos aventajados, Procter & Gamble se comprometió con el patrocinio de la actividad **Regalo de Amor**, desde que ésta se inició en la época navideña hace cuatro años. Su contribución con sus productos para niños y niñas, así como para las madres que están en los albergues de mujeres maltratadas, han aportado para el éxito de esta actividad.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de la extraordinaria contribución de The Procter & Gamble Commercial Company y les exhorta a continuar patrocinando actividades similares a la de **Regalo de Amor** para beneficio de la comunidad puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Felicitar y reconocer a The Procter & Gamble Commercial Company (P&GCC), por su extraordinaria contribución a la actividad **Regalo de Amor** durante cuatro (4) años.

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada el 20 de diciembre de 2000, en el Salón de Actos Leopoldo Figueroa del Capitolio.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3694, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación al joven Carlos Alberto Bonano por el reconocimiento que la Corte de Honor de Aguila de los Niños Escuchas de América le otorga con el rango de escucha “Aguila” por su trayectoria y compromiso por el bien de la comunidad en general lo cual lo convierte, indudablemente, en un modelo y estímulo para la juventud puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El joven Carlos Alberto Bonano tuvo la oportunidad, a su escasa edad de 14 años, de realizar un proyecto de servicio en la Escuela de la comunidad El Conquistador en el pueblo de Trujillo Alto. Dicho proyecto consistió de tres partes a saber: a) pintó los bohíos con Varnís Marino para protegerlos de las inclemencias del tiempo y embellerarlos para el orgullo y disfrute de niños, padres, maestros y personal general de la escuela; dejó el área central de la misma limpia y lista para la celebración de la Noche Criolla tan esperada por toda la comunidad; b) limpió y pintó el área de estacionamiento enfatizando la de impedidos para mayor seguridad y servicio; y c) sembró una docena de árboles para un ambiente fresco y prevenir la erosión del terreno.

Hoy, este joven de 17 años pertenece a una de las organizaciones más importantes dentro y fuera de Norteamérica, los Niños Escuchas de América. En su trayectoria como Niño Escucha ha obtenido los rangos de "Scout, Tenderfoot, Second Class, First Class, Star y Life". Existía uno que le faltaba, el cual es la razón del reconocimiento. Carlos Alberto logra una de sus más anheladas metas dentro del escutismo, ser un escucha “Aguila” el cual es el rango más alto y que no todo joven puede llegar a ser. Lograr esta distinción ejemplifica la vida de un joven dada al servicio de los demás por su temperamento, disciplina y liderazgo.

Cuando vemos que un joven supera dificultades en su aprendizaje escolar y realiza actividades con el único objetivo del bien común y que su desarrollo como líder va creciendo a medida que pasan los años, el Senado de Puerto Rico tiene que felicitar y motivar a que los futuros hombres y mujeres del mañana tengan como principios dichas cualidades. El joven que se estimula hoy es el futuro líder de esta patria. Jóvenes como Carlos Alberto dan la esperanza que en el día de mañana se vivirá mejor. Debido al servicio y liderato demostrado por Carlos Alberto, el Senado de Puerto Rico le da una calurosa felicitación por sus logros obtenidos y lo invita a seguir siendo ejemplo vivo de lo que debe ser un buen puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación al joven Carlos Alberto Bonano por el reconocimiento que la Corte de Honor de Aguila de los Niños Escuchas de América le otorga con el rango de escucha "Aguila" por su trayectoria y compromiso por el bien de la comunidad en general lo cual lo convierte, indudablemente, en un modelo y estímulo para la juventud puertorriqueña.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Carlos Alberto Bonano.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3695, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la Unidad Antidiscrimen (UAD) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, con motivo de la celebración de su Vigésimo Quinto Aniversario de su fundación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Unidad Antidiscrimen (UAD) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos se fundó en 1987. Su objetivo primordial es administrar la legislación local para prohibir el discrimen en el empleo. Está en enlace con el ámbito federal con la "Equal Employment Opportunity Commission", con sus oficinas en New York y Washington.

La Lcda. Carmen A. Lugo Fournier dirige esta Unidad, manteniendo estrechos vínculos de colaboración con el Departamento del Trabajo Federal: "Office of Federal Contract Compliance Program", la Oficina del Procurador para las Personas con Impedimentos, la Oficina de Asuntos de la Mujer, la Oficina para los Asuntos de la Vejez y el Instituto de Relaciones Laborales de la Universidad de Puerto Rico.

La Lcda. Lugo es natural de Yauco. Obtuvo un bachillerato "magna cum laude" de la Facultad de Humanidades y su grado de Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico. Esta extraordinaria persona tiene vasta experiencia en el campo del Derecho Laboral y específicamente en el área de derecho civiles en el empleo. Ha colaborado en la redacción de proyectos de ley y reglamentos. Emite opiniones para la oficina de la Secretaria y en su tarea diaria, además de dirigir los trabajos del equipo de personas que labora en la Unidad, preside vistas administrativas para la mediación o investigación de querellas de discrimen, ofrece adiestramientos y dicta conferencias en área de discrimen.

La Lcda. Lugo forma parte de la facultad de la Escuela Avanzada de la Administración de Personal. Ha pertenecido a la Comisión de la Igualdad del Colegio de Abogados y a la Junta Directiva de la "Association of Labor Relations Practitioners", Capítulo de Puerto Rico e Islas Vírgenes.

El Senado de Puerto felicita y reconoce toda la labor realizada por la Unidad de Antidiscrimen y les felicita en este su Vigésimo Quinto Aniversario y les exhorta a que continúen contribuyendo a mejorar la calida de vida del puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Felicitar y reconocer a la Unidad Antidiscrimen (UAD) del Departamento del Trabajo Recursos Humanos, con motivo de la celebración de su Vigésimo Quinto Aniversario de su fundación.

Sección 2- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Lcda. Carmen A. Lugo Fournier Directora de la Unidad Antidiscrimen, el 30 de noviembre de 2000, a la 1:30 pm. en la Casa Monticello, Cidra, Puerto Rico.

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz,, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final de la Resolución del Senado 3163, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda a llevar a cabo una investigación conducente a determinar la viabilidad de otorgar títulos de propiedad a los residentes del Sector Saltos, en el Barrio Doña Elena de Comerío.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 3163, tiene a bien rendir un Informe Final como resultado del estudio e investigación que fuera encomendado por este Alto Cuerpo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la Resolución del Senado 3163 es ordenar a la Comisión de Vivienda, a llevar a cabo una investigación conducente a determinar la viabilidad de otorgar títulos de propiedad a los residentes del sector Saltos, en el barrio doña Elena de Comerío.

INFORMACION GENERAL

Los terrenos objeto de estudio por esta Resolución están ubicados en la carretera 167, kilómetro 2.6 del municipio de Comerío. Dichos terrenos son excedentes del lago La Plata y forman parte de un embalse, propiedad de la Autoridad de Energía Eléctrica, en adelante AEE, para la producción de energía hidroeléctrica, la cual actualmente se encuentra en desuso por la AEE.

Desde hace cien (100) años, aproximadamente, un grupo de treinta (30) personas que componen ocho (8) familias de limitados recursos económicos han vivido en dicho sector Saltos del barrio doña Elena. Es en este lugar donde han nacido, crecido y criado a sus familias.

Como parte de los trabajos investigativos, esta Comisión solicitó los comentarios y recomendaciones del Departamento de la Vivienda, de la Autoridad de Energía Eléctrica y del Gobierno Municipal de Comerío.

Esta Comisión tuvo la oportunidad de celebrar dos (2) audiencias públicas los pasados 31 de mayo y 20 de julio de 2000. A éstas comparecieron los siguientes deponentes:

1. Sr. Rafael Balaguer, Subdirector Ejecutivo
Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV)
2. Lcdo. Héctor Serrano, Asesor legal
Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)
3. Sra. Carmen Rivera Ginorio, Portavoz
Sector Saltos, barrio doña Elena

El señor Rafael Balaguer, expresó a través de su ponencia escrita que la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, en adelante ADMV, endosa los propósitos de la presente medida toda vez que se le haría justicia a estas familias al otorgarle el título de propiedad del terreno donde enclavan sus viviendas. Para esos fines, han impartido instrucciones al agrimensor del área, para que se lleven a cabo los trabajos de medida y topografía necesarias para determinar el área ocupada y las condiciones del terreno, y a su vez determinar si los mismos reúnen los requisitos básicos de vivienda, de que éstos no son servidumbres eléctricas, ni están afectadas por cables de alta tensión.

Por su parte, el licenciado Héctor Serrano expuso, que la manera en que la AEE puede disponer de estos terrenos es mediante la venta de los mismos, cumpliendo así con el Reglamento para la Disposición de Bienes Inmuebles Excedentes. Dicho Reglamento establece que primeramente se tienen que declarar estos terrenos, por parte de la Junta de Gobierno, como excedentes una vez que el Directorado que administra los mismos establece que éstos no son de utilidad para la AEE. Posteriormente, se tasa la propiedad y se vende por el justo valor en el mercado.

CONCLUSIONES

De nuestro análisis y de las audiencias públicas celebradas, concluimos:

1. Los terrenos objeto de la presente medida legislativa están en desuso por parte de la AEE;
y
2. la AEE está en la mejor disposición de declarar estos terrenos excedentes para poder así vender los mismos a sus ocupantes por el justo valor en el mercado.

RECOMENDACIONES

Para llevar a cabo los propósitos consignados en la Resolución del Senado 3163, ADMV ha comenzado el proceso de medida y topografía, además de todos los trámites con la AEE que son indispensables para que se viabilice de la manera más rápida la otorgación de títulos de propiedad a las familias residentes del sector Saltos del barrio doña Elena de Comerío.

Entendemos que hemos cumplido con la encomienda que nos dio la Resolución del Senado 3163, y por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Vivienda somete este Informe Final a este Honorable Cuerpo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José E. "Quique" Meléndez Ortiz

Presidente

Comisión de Vivienda"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

Vamos a pedirles a los compañeros asesores que están en la parte de atrás que nos ayuden para poder escuchar a nuestros compañeros Senadores. Adelante, señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señora Presidenta, tenemos ante nuestra consideración el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 3163, solicitamos que el mismo sea recibido por el Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final de la Resolución del Senado 3210, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda a estudiar la conveniencia de que el Departamento de la Vivienda venda, a vecinos colindantes del Proyecto PRHA-5, Residencial Manuel J. Rivera del municipio de Coamo, los terrenos remanentes a fin de agruparlos a sus respectivos solares."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 3210, tiene a bien rendir un Informe Final como resultado del estudio e investigación que fuera encomendado por este Alto Cuerpo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la Resolución del Senado 3210 es ordenar a la Comisión de Vivienda a estudiar la conveniencia de que el Departamento de la Vivienda venda, a vecinos colindantes del Proyecto PRHA-5, residencial Manuel J. Rivera del municipio de Coamo, los terrenos remanentes a fin de agruparlos a sus respectivos solares.

INFORMACION GENERAL

Un grupo de tres (3) vecinos de la calle José I. Quintón del municipio de Coamo llevan años solicitando al Departamento de la Vivienda se les venda un predio de terreno adyacente a sus respectivas propiedades y el cual ubica contiguo al residencial Manuel J. Rivera. El propósito es agrupar este terreno a sus respectivos solares.

Vuestra Comisión de Vivienda llevó a cabo una (1) audiencia pública el pasado 2 de julio de 2000. A la misma comparecieron el señor John S. Blakeman III, Administrador de la Administración de Vivienda Pública, en adelante AVP, la licenciada Miriam Morales, Asesora Legal de AVP, y la señora Anatlilde Gierbolini, Portavoz de los vecinos de la calle José I. Quintón.

El señor Blakeman III informó que el residencial Manuel J. Rivera no pertenece a la AVP, toda vez que éste fue convertido en Régimen de Propiedad Horizontal el 24 de septiembre de 1980. Aún así, el señor Blakeman se comprometió a hacer una búsqueda más detallada de información relacionada a la titularidad de los terrenos, específicamente los "remanentes" que menciona la medida legislativa.

Así las cosas, el pasado 22 de septiembre, vuestra Comisión de Vivienda, recibió información adicional del señor Blakeman III, en la que confirma la información previamente suministrada. Es decir, a base de un análisis del contenido del Estudio de Título realizado por la Secretaría Legal del Departamento de la Vivienda y de la Escritura de Constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del residencial Manuel J. Rivera (PRHA-5) otorgada el 24 de septiembre de 1980, en San Juan, Puerto Rico, se pudo concluir lo siguiente:

1. Los terrenos "remanentes" a que hace referencia la medida y las cuales se intentan agrupar a los vecinos de los terrenos colindantes, son parte de los terrenos que componen el condominio Manuel J. Rivera. Estos constan de una cabida de seis cuerdas con ciento nueve milésimas (6.901) cuerdas y en los cuales enclavan catorce (14) edificios con ciento doce (112) apartamentos.
2. La AVP no es dueña o titular de dichos terrenos, toda vez que los mismos están constituidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, siendo los dueños de estos terrenos los titulares del condominio.

RECOMENDACIONES

Las familias vecinas de la calle José I. Quintón de Coamo que interesan agrupar a sus respectivas propiedades los predios adyacentes a éstas, deben comunicarse con la Junta de Cóndomines del residencial Manuel J. Rivera para poder éstos auscultar las posibilidades de venta de estos terrenos, de acuerdo a la reglamentación de dicho condominio.

Entendemos que hemos cumplido con la encomienda que nos dio la Resolución del Senado 3210, y por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Vivienda somete este Informe Final a este Honorable Cuerpo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José E. "Quique" Meléndez Ortiz

Presidente

Comisión de Vivienda"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, ante nuestra consideración tenemos el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 3210, solicitamos que el mismo sea recibido por el Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final de la Resolución del Senado 2774:, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social a realizar una investigación para determinar si las personas zurdas están en desventaja con respecto al resto de la población.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Salud y Bienestar Social, previo estudio y consideración de la R. del S. 2774 rinden el Informe Final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2774 ordena a la Comisión de Salud y Bienestar Social a realizar una investigación para determinar si las personas zurdas están en desventaja con respecto al resto de la población.

La Exposición de Motivos de esta medida señala que en el último siglo han habido adelantos significativos en todas las disciplinas del saber, lo que ha provocado que se aclaren mitos y otras ideas retrógradas, que durante años han mantenido marginados, discriminados o desatendidos a personas que tienen características poco frecuentes en la mayoría de la población.

Añade la Exposición de Motivos que entre los grupos a que se hace referencia están las personas zurdas. Estas han sido marginadas en todos los niveles. En épocas pasadas muchos eran obligados a escribir y a efectuar tareas con la mano derecha estando en grados primarios, provocando, en algunas ocasiones, problemas de aprendizaje y de adaptación. Además, las estructuras públicas no tienen facilidades para personas zurdas. Por ejemplo, en las escuelas no hay pupitres para niños zurdos y las maquinarias que se utilizan en los oficios no están diseñadas para trabajadores zurdos.

Se ha descubierto que en cada país el diez por ciento (10%) de la población es zurda. Es decir que en Puerto Rico hay aproximadamente cuatrocientas mil (400,000) personas zurdas.

Para la evaluación de esta medida se pidieron ponencias o memoriales explicativos a: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Federación de Zurdos de Puerto Rico y el Departamento de Educación. De estos se recibió la opinión del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

OPINION DE LAS AGENCIAS O ENTIDADES

Estos consideran pertinente que se tome en cuenta que de las más de 50 leyes laborales que administra la agencia, ninguna hace referencia u otorga atención específica a este sector de la fuerza trabajadora. Tampoco existe estadística alguna que revele datos sobre su composición dentro del mundo del trabajo o fuera de éste.

Señala el Departamento del Trabajo que hay leyes protectoras del trabajo como la Ley Federal “Americans with Disabilities Act” (ADA) de 1990 y su contraparte local, la Ley Núm. 44 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, que confiere protección a empleados o candidatos a empleo que tengan un impedimento (físico o mental) que les limite sustancialmente alguna actividad vital, tal como el trabajar. El impedido tendría que ser cualificado para poder estar cubierto por esta Ley. En otras palabras, con o sin acomodo razonable tendría que poder ejecutar las funciones esenciales del puesto o empleo. Entienden que de ser esta condición (zurdo) una limitante a esos niveles, éstos estarían cubiertos por la cita legislación. No obstante, consideran que la condición de ser zurdo no es probable que ubique a estas personas bajo dicha legislación especial.

Destacan que las leyes protectoras del trabajo meramente prohíben el discrimen en el empleo (tanto local como federal) pero no prohíben expresamente el discrimen por esa condición. No obstante, la Ley de Personal del Servicio Público, Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, enmendada, es poco más abarcadora. Esta prohíbe el discrimen, pero requiere además que el empleado o aspirante a empleo sea considerado por su capacidad e idoneidad. Bajo esta legislación, el empleado o aspirante a empleo zurdo que por esa causa se considere discriminado, sí podría reclamar alguna causa de acción. Ello si demuestra que por consideraciones ajenas al mérito (por ser zurdo) se le afectó en sus derechos en el empleo.

Indican que la medida legislativa tiene tangencia con el área de la salud en el empleo. Existen condiciones físicas (tal como la que nos ocupa y otras) que requieren que para evitar lesiones en el trabajo, se le provea al empleado un equipo distinto.

HALLAZGOS

- El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos considera pertinente que se tome en cuenta que de las más de 50 leyes laborales que administra la agencia, ninguna hace referencia u otorga atención específica a este sector de la fuerza trabajadora.
- Existen leyes protectoras del trabajo como la Ley Federal “Americans with Disabilities Act” (ADA) de 1990 y su contraparte local, la Ley Núm. 44 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, que confiere protección a empleados o candidatos a empleo que tengan un impedimento (físico o mental) que les limite sustancialmente alguna actividad vital, tal como el trabajar. No obstante, la condición de ser zurdo no es probable que ubique a estas personas bajo dicha legislación especial.
- Las leyes protectoras del trabajo meramente prohíben el discrimen en el empleo (tanto local como federal) pero no prohíben expresamente el discrimen por esa condición.
- La Ley de Personal del Servicio Público, Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, enmendada, prohíbe el discrimen, pero requiere además que el empleado o aspirante a empleo sea considerado por su capacidad e idoneidad. Bajo esta legislación, el empleado o aspirante a empleo zurdo que por esa causa se considere discriminado, sí podría reclamar alguna causa de acción. Ello si demuestra que por consideraciones ajenas al mérito (por ser zurdo) se le afectó en sus derechos en el empleo.

Algunas estadísticas referente a las personas zurdas señalan que:

- Al menos una persona de cada diez es zurda. Aunque historiadores y especialistas coinciden en que el porcentaje está creciendo, quizás porque ya no se les reprime tanto como antes.
- Hay más zurdos que zurdas.

- Hay una gran incidencia de zurdos en gemelos, pero es muy raro encontrar casos en que los dos sean zurdos.
- Las madres de edad madura tienen mayor tendencia a tener hijos zurdos que las madres jóvenes.
- Los zurdos tienen tres veces más posibilidades de convertirse en alcohólicos que los diestros.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Vivimos en un mundo de personas predominantemente diestras, donde ser zurdo en muchas ocasiones es considerado un inconveniente.

Existen una variada cantidad de instrumentos que no fueron hechos pensando en los zurdos. Antiguamente, los padres o maestros ataban la mano izquierda a la espalda a aquellos que manifestaban mayor sortura con esta mano por entenderse que la zurdez era algo siniestro y poco confiable.

Sin embargo, ser zurdo es mucho más que usar la mano izquierda más que la derecha, ser zurdo es un don, que de ningún modo se debe intentar cambiar, ya que puede traer consecuencias psicológicas tales como dislexia, tartamudez, y otras formas de dificultades motoras.

Aunque los zurdos hayan sido encasillados como siniestros y de mal agüero en el pasado, no se puede negar la gran aportación al desarrollo de lo que hoy disfrutamos. Algunos en mayor grado que otros. Entre ellos se puede mencionar Miguel Angel, Leonardo Da Vinci, Pablo Picasso, Mark Twain, Napoleón Bonaparte, Henry Ford, Carlomagno, Albert Einstein, Marie Curie, Enrico Caruso, Simón Bolívar, Wiston Churchill, Mahatma Gandhi, etc.

Aunque aún existen regiones donde persiste la creencia de que ser zurdo es algo maligno, no es menos cierto que la gran mayoría de esas son regiones en donde ha habido poco progreso o ninguno.

Por otro lado, no se sabe con certeza acerca de las posibles causas que llevan a una persona a ser zurdo. No obstante, existen múltiples teorías desde que es por causa culturales o por origen biológico. Se estima que el 80% de la población zurda tiene un familiar ascente zurdo.

Independientemente de las razones que llevan a una persona a ser zurdo hay que reconocer la importancia de estos individuos como seres humanos y desarrollar mayor conciencia hacia esta población. Solamente, creando conciencia sobre ello podremos lograr que se entienda la necesidad de establecer un ambiente adecuado que atienda sus necesidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud y Bienestar Social entiende haber cumplido con los propósitos de la R. del S. 2774 y respetuosamente solicita se reciba y apruebe este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma Carranza De León

Presidenta

Comisión de Salud y Bienestar Social”

SRA. CARRANZA DE LEON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Carranza De León.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias, Señora Presidenta, ante su consideración el Informe Final de la Resolución del Senado 2774, y antes de pedir que se reciba el informe, hay un párrafo en conclusiones y recomendaciones que dice: que dentro del grupo de personas importantes cabe mencionar a Miguel Angel, Leonardo, Da Vinci, etcétera. Yo quisiera decir que dentro de nuestro grupo también tenemos una persona muy especial y es la señora Presidenta, quien no cabe duda sabe que no hay

forma para describir el trabajo que ella ha realizado. Y que por tanto, una persona que tenga -si podemos decir- la incapacidad de ser surdo, que no lo consideramos es una destreza que se puede desarrollar, no le resta en nada para hacer un trabajo excelente. Luego de haber mencionado esto, pues quiero solicitar que se reciba este Informe Final.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud de la compañera senadora Carranza De León, ¿hay alguna objeción? Se aprueba.

SRA. CARRANZA DE LEON: Mucha gracias, Señora Presidenta.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final de la Resolución del Senado 3098, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que estudie la posibilidad de permitir que los bancos de sangre de Puerto Rico puedan compensar a la personas que interesen vender su sangre.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud y Bienestar Social, previo estudio y análisis de la R. del S. 3098 tiene a bien presentar su informe final.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 3098 ordena a la Comisión de Salud y Bienestar Social que estudie la posibilidad de permitir que los bancos de sangre de Puerto Rico puedan compensar a las personas que interesen vender su sangre.

En su Exposición de Motivos la medida señala que la donación de sangre ha sido el método que por años ha ayudado a salvarle la vida a muchas personas. Este preciado líquido, el cual hasta el día de hoy, no tiene sustituto es utilizado, día tras día, en nuestros hospitales para realizar transfusiones a pacientes accidentados o para pacientes con problemas de salud causados por enfermedades o condiciones médicas.

Cada año, Puerto Rico necesita producir 146,000 pintas de sangre o un total de 400 pintas diarias para suplir la demanda de este preciado líquido. Hoy en día, solamente se están produciendo entre 175 y 240 pintas diarias, por lo que la Cruz Roja Americana está obligada a importar entre 160 y 225 pintas diarias para suplir dicha demanda.

Mediante la Ley Núm. 97 de 25 de julio de 1962, según enmendada, se creó la ley que reglamenta el establecimiento y la operación de los laboratorios de análisis clínicos y los bancos de sangre. Esta Ley se estableció debido a que en la Isla no existían medios para controlar la calidad de los servicios que estos establecimientos ofrecían.

Cuando se creó esta Ley, se definió como banco de sangre a cualquier centro para recolectar, procesar y preservar sangre obtenida de seres humanos, a fin de tenerla disponible para utilizarse en cualquier momento necesario. La obtención de la sangre sería principalmente mediante donación.

Al día de hoy, sabemos que atravesamos por un déficit en los abastos de sangre de la Isla, ya que no existen suficientes personas que estén dispuestas a donar su sangre. Es por tal razón que resulta

meritorio que se estudie la posibilidad de que se remunere a las personas que decidan vender su sangre a cualquier banco de sangre, de la Isla.

La Comisión de Salud y Bienestar Social solicitó ponencias a la Cruz Roja Americana, al Colegio de Médicos Cirujanos, al Departamento de Salud, a la Asociación Médica de Puerto Rico y a la Asociación de Hospitales.

De estos organismos la Comisión recibió ponencias de la Asociación Médica y de la Cruz Roja Americana durante la Vista Pública celebrada el 7 de abril de 2000.

OPINION DE LAS AGENCIAS O ENTIDADES

La Cruz Roja Americana expresó que es el proveedor más grande de servicios de sangre en los Estados Unidos, recolectando sobre 6 millones de pintas de sangre donadas anualmente provenientes de más de 4.5 millones de donantes de sangre voluntarios. La sangre donada por voluntarios de la Cruz Roja se procesa para la producción de células rojas, plaquetas y plasma para transfusión. En adición, parte del plasma se recupera y procesa o fracciona en derivados de plasma y se manufactura en productos tales como factores antihemofílicos, inmunoglobulina intravenosa, albúmina y productos tratados como detergentes-solventes. Durante los pasados 50 años, la Cruz Roja ha ocupado un rol de líder en el desarrollo de suministros de sangre y productos de sangre seguros y confiables.

Durante los últimos cinco años, ha invertido más de \$300 millones en el establecimiento de ocho laboratorios de pruebas con los más avanzados adelantos; ha unificado y estandarizado un sistema de computadoras que mantiene el banco de información de donantes de sangre más grande en el mundo. La Cruz Roja ha estandarizado los procedimientos operacionales de sus 36 regiones; y ha establecido un programa de garantía de calidad independiente de la jerarquía operacional. Recientemente, la Cruz Roja Americana, ha estado a la vanguardia en la implantación de las pruebas de ácido nucleico (NAT, por siglas en inglés), invirtiendo \$17 millones en esta actividad. Esta nueva prueba de cernimiento tiene el potencial de detectar el DNA actual de los virus en la sangre donada en vez de tener que esperar a que el cuerpo humano haya creado anticuerpos contra el virus, que es lo que la mayor parte la pruebas miden. Como tal, NAT puede reducir grandemente el "periodo ventana"- que es el tiempo entre el momento que se infecta un individuo y el momento en que la evidencia de un virus puede detectarse en la sangre del individuo.

En octubre del pasado año, la Cruz Roja Americana en Puerto Rico dio un paso significativo en el mejoramiento de la salud pública del país al implantar el 100 por ciento de leu koreducción para todas las células rojas distribuidas en la isla. Esto significa que filtran sus producto para reducir los leukocitos o glóbulos blancos. Los leukocitos en un individuo ayudan a combatir sustancias foráneas pero cuando estos provienen de otras personas, esos leucocitos no son beneficiosos a la persona recipiente. Es importante señalar que Puerto Rico fue la quinta región en los Estados Unidos en lograr esto y al día de hoy, ya el 50 por ciento de los otros centros lo han logrado y se planifica completar con todos las regiones en la nación para fines del año 2000.

Uno de los factores más importantes para garantizar que los pacientes reciban la sangre más segura posible ha sido el que la Cruz Roja Americana depende estrictamente de un banco de donantes voluntarios. Desde el mismo comienzo de su programa de sangre a principios de la decana de los 40, y en Puerto Rico el 14 de diciembre de 1960, la Cruz Roja siempre ha recolectado sangre exclusivamente de donantes voluntarios. Desde temprano en los 80, cinco pruebas de cernimiento adicionales han sido implantadas para mejorar aun más la seguridad de la sangre y los productos de sangre. No obstante, con respecto a hepatitis post-transfusión, ni aún con todas estas pruebas combinadas nos hemos acercado al beneficio obtenido por las medidas tomadas por bancos fuera de la Cruz Roja al cambiar de donantes pagos a donantes voluntarios. Hoy día, los donantes diferidos por la Cruz Roja Americana debido al riesgo de HIV por su estilo de vida, son menos del 1% de todos los diferidos por la Cruz Roja. En la población de donantes de la

Cruz Roja, solamente uno por cada 15,000 donantes se encuentra positivo para HIV, en comparación de la población general de Estados Unidos, que es de una por cada 250 personas.

Hay muchos estudios que demuestran que los donantes voluntarios tienden a tener riesgo de enfermedades infecciosas significativamente menor que los donantes pagados. Por ejemplo, en un informe de septiembre de 1998 de la Oficina General de Contabilidad del Gobierno Federal (GAO, por sus siglas en inglés) se encontró que el punto de riesgo estimado para el virus de hepatitis B era casi el doble en donaciones pagadas en comparación con voluntarias. El riesgo residual total para VIH, hepatitis B y hepatitis C para estos donantes pagados era casi 50% mayor que para los donantes voluntarios. La data de 1996 que rastrea las tasas seroprevalencias en California demuestra que los donantes de plasma tenían nueve veces más probabilidades de tener marcadores vírales para HIV comparados con los donantes voluntarios. En adición, en un estudio aún no publicado el Instituto Nacional de la Salud, conocido como Retrovirus Epidemiology Donor Study encontró "... los donantes motivados a donar por dinero resultan ser 1.6 veces más probables a tener un alto riesgo a infecciones transmisibles." Por último, es importante señalar que bajo la regulación del Código Federal de Regulaciones 21 CFR606.121 (c) (5) requiere que si un producto debe ser identificado en su etiqueta en la bolsa de sangre como que proviene de "PAID DONOR" (donante pagado) o "VOLUNTEER DONOR" (donante voluntario). Esto fue claramente puesto en efecto por el alto riesgo atribuible a productos provenientes de donantes pagados.

Es importante señalar que celebramos El Día Mundial de la Salud 2000. Cada año la Organización Mundial de la Salud designa un tema específico de salud para acentuar la prioridad del área de interés a nivel mundial. El tema de El Día Mundial de la Salud 2000 es la seguridad de la sangre. Uno de los objetivos principales que persigue el tema del Día Mundial de la Salud 2000 es promover y retener las donaciones voluntarias (altruistas) de donantes no remunerados de grupos de bajo riesgo. El Dr. George A.O. Alleyne, director de la Organización Panamericana de la Salud (PAHO, por su siglas en inglés), en su mensaje acerca del Día Mundial de la Salud 2000, explicó en su comunicado reciente, que el riesgo de infecciones transmitidas por transfusión es mayor cuando la sangre proviene de donantes pagados o de reemplazo en comparación con donantes voluntarios y repetitivos. El continuo enfatizando que la meta de El Día Mundial de la Salud 2000 era mejorar la seguridad de la sangre mundialmente mediante la intensificación en los esfuerzos de aumentar las donaciones de sangre voluntarias y reducir el número de donaciones de reemplazo o pagadas.

El déficit señalado en la Exposición de Motivos de los productos de sangre se minimiza ya que en la Cruz Roja se dan a la tarea de importar aproximadamente un 40 por ciento de la sangre que distribuye. Estas importaciones provienen de las otras 35 regiones de la Cruz Roja Americana a lo largo de la nación y son de donantes voluntarios altruistas que cumplen con todos los procesos y requisitos iguales a las que obtenemos de donantes en Puerto Rico. No obstante su objetivo principal en estos momentos es conseguir que más donantes voluntarios en nuestra isla donen logrando así llegar a nuestra autosuficiencia y no tener que depender continuamente de las importaciones.

La Cruz Roja entiende que hay suficientes donantes para llegar a la autosuficiencia. Cuestionan, que el motivante para lograr dichas donaciones sea la remuneración económica. Lamentarían mucho que para motivar la donación de sangre convirtiéramos la misma en un puro negocio económico que no tan solo aumentaría los costos en los productos de sangre, sino que arriesgaría la seguridad de los mismos y pondría en riesgo la salud de nuestro pueblo. Este sería el primer paso a la comercialización con los órganos humanos.

En el banco de datos de la Cruz Roja Americana encontramos que existen registrados en Puerto Rico 181,454 personas distintas que han donado voluntariamente alguna vez durante los pasados cinco años. Esto es más que suficiente para lograr nuestra autosuficiencia. Entienden que nuestra responsabilidad, al igual que la asumida por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud (PAHO), es la de promover a que estos donante regresen, estimulando así la

donación frecuente, voluntaria y altruista de las personas saludables de nuestra población. Lejos de estimularlos por medios económicos, tenemos la obligación de motivarlos estableciendo una cultura de crear la costumbre de donar vida. Nuestro pueblo puertorriqueño se caracteriza por dar cuando se identifica la necesidad y ejemplo de esto lo vemos cuando hemos ayudado en casos de desastres, como en las recientes inundaciones en Venezuela, cuando hacemos llamados por escasez en nuestros suministros de sangre, cuando la explosión de Río Piedras, etcétera.

Consideran que el desarrollar una costumbre de donar conlleva en la Cruz Roja en Puerto Rico, el desarrollar una comunicación más estrecha con nuestros donantes y facilitar al máximo el proceso de donación; y por parte del pueblo, recae la responsabilidad en sus líderes, tanto cívicos, religiosos, laborales, ejecutivos, artistas y políticos de proyectar con su vivo ejemplo y sus exhortaciones públicas el fomentar la costumbre de donar vida a través de la donación de sangre voluntaria y altruista.

La seguridad de los suministros de sangre ha sido siempre la prioridad número uno de la Cruz Roja Americana y por esto la Cruz Roja Americana se opone a la propuesta incluida en la Resolución del Senado 3098 en la cual se pretende que los bancos de sangre puedan compensar a las personas que interesan vender su sangre.

Por su parte la Asociación Médica de Puerto Rico señaló que la práctica de la compraventa de sangre se practicaba hace varias décadas y que la misma se discontinuó debido a la alta incidencia de sangre contaminada que se recogía. Estos hechos ocurrieron antes de la epidemia del virus VIH. Entienden que en estos momentos la frecuencia de sangre contaminada sería aún mayor, si se compensa a las personas interesen vender su sangre.

Es de preocupación, además, el hecho de que al ser comprada la sangre, esto acarree un costo mayor para el enfermo; consumidor de la misma. También es de preocupación que el cambio pueda afectar el funcionamiento comercial de los bancos de sangre, especialmente el de la Cruz Roja Americana.

HALLAZGOS

La Cruz Roja Americana es el proveedor más grande de servicios de sangre en los Estados Unidos, recolectando sobre 6 millones de pintas de sangre donadas anualmente provenientes de más de 4.5 millones de donantes de sangre voluntarios.

La sangre donada por voluntarios de la Cruz Roja se procesa para la producción de células rojas, plaquetas y plasma para transfusión. En adición, parte del plasma se recupera y procesa o fracciona en derivados de plasma y se manufactura en productos tales como factores antihemofílicos, inmunoglobulina intravenosa, albúmina y productos tratados como detergentes-solventes.

Durante los pasados 50 años, la Cruz Roja ha ocupado un rol de líder en el desarrollo de suministros de sangre y productos de sangre seguros y confiables.

Uno de los factores más importantes para garantizar que los pacientes reciban la sangre más segura posible ha sido el que la Cruz Roja Americana depende estrictamente de un banco de donantes voluntarios.

Hay muchos estudios que demuestran que los donantes voluntarios tienden a tener riesgo de enfermedades infecciosas significativamente menor que los donantes pagados.

El riesgo de infecciones transmitidas por transfusión es mayor cuando la sangre proviene de donantes pagados o de reemplazo en comparación con donantes voluntarios y repetitivos.

El déficit señalado en la Exposición de Motivos de los productos de sangre se minimiza ya que en la Cruz Roja se dan a la tarea de importar aproximadamente un 40 por ciento de la sangre que distribuye.

En el banco de datos de la Cruz Roja Americana encontramos que existen registrados en Puerto Rico 181,454 personas distintas que han donado voluntariamente alguna vez durante los pasados cinco

años. Esto es más que suficiente para lograr nuestra autosuficiencia, si logramos que estos donante regresen, estimulando así la donación frecuente, voluntaria y altruista de las personas saludables de nuestra población.

RECOMENDACIONES

Desarrollar una campaña de orientación en las escuelas, comunidades, iglesias, centros de trabajo, etc. durante todo el año para crear conciencia de la realidad de las donaciones y así fomentar la costumbre de la donación voluntaria y altruista.

Mantener una comunicación más estrecha con nuestros donantes una vez acudan a su primera donación y facilitarles el proceso de donación. Hay que motivar que estos donantes regresen, estimulando así la donación frecuente.

Establecer legislación que permita a los empleados públicos y privados participar de las donaciones durante horas de trabajo.

CONCLUSION

Es de conocimiento público que en ocasiones atravesamos por un déficit en los abasto de sangre de la Isla y que se importa aproximadamente el 40 por ciento de la sangre que se distribuye.

Sin embargo, la seguridad de los suministros de sangre debe ser la prioridad número uno de los bancos de sangre. Hay estudios que demuestran que los donantes voluntarios tienden a tener riesgo de enfermedades infecciosas significativamente menor que los donantes pagados.

Entendemos que nuestra responsabilidad es fomentar la donación de sangre voluntaria y altruista y que una vez se inicia en la donación, estas personas regresen, estimulando así la donación frecuente de las personas saludables. Puerto Rico cuenta con suficientes donantes para llegar a la autosuficiencia.

Por todo lo anteriormente expuesto la Comisión de Salud y Bienestar Social entiende haber cumplido con los propósitos de la R. del S. 3098 respetuosamente solicitan se reciba y apruebe este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma Carranza De León, M.D.

Presidenta

Comisión de Salud y Bienestar Social”

SRA. CARRANZA DE LEON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Carranza De León.

SRA. CARRANZA DE LEON: La Resolución del Senado 3098 en su Informe Final es bien clara en decir que no estamos de acuerdo en cuanto, en que la donación de sangre sea por retribución y que hemos encontrado dentro del análisis que hemos hecho, que las personas que donan sangre lo hacen con consciencia y no hay condiciones patológicas e infecciosas que puedan identificarse como provenientes por donaciones, porque se establece un “rapport” entre las personas que donan y las personas que reciben, por lo que este informe es positivo. Y quisiéramos que en estos momentos se recibiera el Informe Final.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud de la compañera Senadora, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2226, titulado:

“Para enmendar el Artículo 3(a) y 4 de la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico” a fin de aumentar a diez (10) años el término de nombramiento del Presidente y los miembros Asociados de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta, tenemos objeción. Nuestra Delegación le va a votar en contra a esta medida. Nosotros tenemos seria objeción, de que a esta altura se traiga una legislación donde se está aumentando el término a diez años, el término de nombramiento del presidente y los miembros asociados de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico. Entendemos que debemos dejar un espacio para que la nueva administración pueda nombrar, tanto al presidente como los miembros de la Junta de Relaciones del Trabajo.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí, debo añadir mi sentir al que acaba de expresar la senadora González de Modestti, en torno a este Proyecto del Senado 2226. Me parece, además, que tiene unos defectos de redacción, puesto que en la Exposición de Motivos habla de que la Ley dispone que el Presidente será nombrado por diez años y en cuanto a miembros asociados inicialmente serían nombrados uno por ocho años y otro por seis años, disponiéndose que los siguientes nombramientos serán por diez años. Aquí entonces, no entiendo el Artículo 3 cuando crea una Junta y nombra un Presidente y dos miembros en vez de cuatro años a diez años, si se van a escalonar también o no. Independientemente de eso me parece que esto no es algo que esta Asamblea Legislativa deba hacer sin que se haga un estudio más a fondo de el propósito de esta Ley, y que se lleven a cabo por lo menos unas vistas públicas para auscultar el sentir de los sindicatos, puesto que se trata de la Ley de la Junta de Relaciones del Trabajo. Y me parece que aquí hay que escuchar una serie de personas con toda justicia para poder formular un criterio más o mejor informado. Por esas razones me parece que esto es demasiado apretado y demasiado apresurado, y este servidor le habrá de votar en contra.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señora Presidenta, entendemos la posición de los compañeros, pero es importante que quede claro en el récord que aquí en este Senado se votó y se aprobó una medida similar a ésta, de la autoría de la señora Presidenta en funciones en este momento, era el Proyecto del Senado 1949, y al terminar la Sesión Ordinaria pasada quedó pendiente en la Cámara de Representantes. No obstante, la compañera Lebrón Vda. de Rivera, pues hizo la gestión para que el señor Gobernador incluyera en la Convocatoria esta medida, que tiene el mismo fin que el Proyecto del Senado 1949. No estamos haciendo nada distinto a lo que ya habíamos evaluado, analizado y aprobado en la pasada Sesión Ordinaria de este Senado.

Por tal razón, señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida, sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, vamos a proceder a votar la medida. Aquéllos que estén a favor de la medida, favor de indicarlo en estos momentos. Aquéllos en contra, favor de indicarlo en estos momentos. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2657, titulado:

“Para enmendar el Artículo 38 inciso (C) de la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996 conocida como “Ley de la Policía de 1996” a los efectos de aclarar la intención legislativa y ratificar la política pública de la profesionalización de los miembros de la fuerza.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida, según ha sido informada por la Comisión de Seguridad Pública.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para hacerle una pregunta aclaratoria a la distinguida señora proponente de la medida. Si pudiera explicarnos cuál es el propósito de añadir este inciso. ¿Qué se persigue? ¿Cuál es el objetivo?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, con mucho gusto, compañero Senador. Ocurre que cuando nosotros enmendamos el Artículo 38, inciso c, a los fines de extender un período de tiempo en el cual se reconocía un ingreso a la Policía para estar exento de cumplir con unos grados académicos que la nueva Ley de la Policía, la Ley 53 exigía, cuando se aprobó aquella medida, nosotros por inadvertencia, vamos a utilizar el término, no se incluyó el segundo párrafo que la Ley 53 contiene y es el que especifica los grados que debe tener cada una de las personas que aspiren a ocupar estas posiciones. Como no se incluyó allá, nuestra intención en aquel momento no era eliminar el requisito de profesionalización y mediante este proyecto lo que queremos es que se quede meridianamente claro, que el inciso c, el segundo párrafo prevalece, como está en la Ley 53 y como siempre debió haber estado, que no se incluyó, pero no se pretendió en ningún momento eliminar.. Pero para aclarar todo el Derecho y dejar meridianamente claro todo estamos, mediante este proyecto, proponiendo el que se haga constar que sí prevalece esa disposición.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta, para agradecerle a la distinguida compañera la aclaración que ha hecho a la interrogante que tenía este Senador.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3555, titulado:

“Para denominar la Carretera 494 del Barrio Arenales Altos del Municipio de Isabela, Puerto Rico, con el nombre del señor Corpus Cortés Vargas.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción?
No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2499, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de Transportación y Obras Públicas que establezca una ruta turística de Paradores y Mesones Gastronómicos de Puerto Rico con letreros direccionales que identifiquen cada Parador de acuerdo a la región geográfica en que están localizados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción?
No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3099, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a transferir a la Sra. Leticia Rosario Skerret, el título de propiedad del terreno donde está enclavada su vivienda, a tenor con la Ley Núm. 353 de 22 de diciembre de 1999 y la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, y ceder el remanente segregado de dicho terreno, donde ubica un edificio utilizado actualmente como centro comunal, al Municipio de Río Grande para uso público.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción?
No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2790, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes, adquirir por compra o expropiación forzosa, los terrenos adyacentes a la playa del Pastillo, ybicada en el Bo. Coto del Municipio de Isabela para declararlos como utilidad pública.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3514, titulada:

Para autorizar al Departamento de Vivienda, que proceda a transferir a la Cruz Roja Americana Inc., entidad sin fines de lucro, por el precio nominal de un (1) dólar, el solar W-18 de Veve Calzada del Municipio de Fajardo donde se ubicará un hospedaje transitorio para los residentes del Municipio de Vieques y Culebra.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3689, titulada:

“Para felicitar a los ejecutivos y ejecutivas a ser premiados por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo (SME) por sus siglas en inglés capítulo del Oeste el próximo viernes 1ro de diciembre de 2000.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar “Para felicitar” y sustituir “Felicitar”. Página 2, línea 4, después de “Resolución”, insertar “en forma de pergamino”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 5, después de “aspirar” insertar “a”. Página 2, línea 4, tachar “Goitia” y sustituir por “Goitía” acentuada. Página 2, línea 13, tachar “Hipólito” y sustituir por “Hipólito”. Estas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3690, titulada:

“Para felicitar al Periódico El TODO y a su presidente editor, el señor Benjamín Rodríguez Cabrera, en ocasión de celebrar el Vigésimonoveno Aniversario de dicho semanario.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 2, tachar “Vigesimonoveno” y sustituir por “Vigésimo Noveno”. Y en esa misma línea tachar “dicha emisora” y sustituir por “dicho semanario”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, tachar “respaldado al” y sustituir por “respaldando y”. Página 2, párrafo 4, línea 2, tachar “que”. Página 2, párrafo 4, línea 3, tachar “Vigesimonoveno” y sustituir por “Vigésimo Noveno”. Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿si hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala al título. En la página 1, línea 2, tachar “Vigesimonoveno” y sustituir por “Vigésimonoveno”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas hay alguna objeción, ¿no habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3691, titulada:

“Para felicitar y reconocer al Lcdo. Rolando A. Silva Iglecia, por su extraordinaria colaboración en la Actividad Regalo de Amor durante cuatro (4) años consecutivos.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, tachar “1996” y sustituir por “1966”. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3692, titulada:

“Para felicitar y reconocer a la Sra. Marta Montañez Rosa, por su extraordinaria colaboración en la **Actividad Regalo de Amor** durante cuatro (4) años consecutivos.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3693, titulada:

“Para felicitar y reconocer a The Procter & Gamble Commercial Company (P&GCC), por su extraordinaria contribución a la actividad **Regalo de Amor** durante cuatro (4) años consecutivos.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala. En el texto, página 2, línea 4, tachar “pergaminoi” y sustituir por “pergamino”. Y en esa misma línea, después de “a” insertar “Ingrid I. Rivera, Directora de Relaciones Externas de The Procter & Gamble Commercial Company,”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3694, titulada:

“Para expresar la más calurosa felicitación al joven Carlos Alberto Bonano por el reconocimiento que la Corte de Honor de Aguila de los Niños Escuchas de América le otorga con el rango de escucha “Aguila” por su trayectoria y compromiso por el bien de la comunidad en general lo cual lo convierte, indudablemente, en un modelo y estímulo para la juventud puertorriqueña.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3695, titulada:

“Para felicitar y reconocer a la Unidad Antidiscrimen (UAD) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, con motivo de la celebración de su Vigésimo Quinto Aniversario de su fundación.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción?

No habiendo objeción, se aprueba.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para retornar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, queremos solicitar que se excuse al compañero Jorge Santini, quien está en estos momentos tomando un seminario de la Oficina del Contralor, como requisito de ley, como candidato electo a alcalde de la Ciudad Capital, según lo dispone la Ley Número 222 del 6 de agosto del '99, que es obligatorio para todos los funcionarios electos y no podrá estar en los trabajos de esta tarde aquí en el Hemiciclo.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda de tener que informar el Proyecto del Senado 2688, y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señora Presidenta, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1215.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2688, el cual fue descargado de la Comisión de Hacienda.

“LEY

Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 410 del 8 de octubre de 2000, con el objetivo de establecer que los empleados que, entre el 1ro. De febrero de 2000 y el 1ro. De enero de 2000, hubieren

recibido aumentos salariales, por efecto de leyes especiales, revisión de planes de retribución o escalas salariales, aumento por mérito y/o cualquier otro tipo de aumento, que no fuere mayor a la cantidad de cien (100) dólares, podrán recibir como aumento de sueldo a tenor con esta Ley, la cantidad monetaria equivalente a la diferencia entre el aumento concedido y los cien (100) dólares establecidos mediante la referida Ley; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 8 de octubre de 2000 se aprobó la Ley Núm. 410 para conceder aumentos de sueldo a los empleados del Gobierno Central que no hubieren recibido aumentos de sueldo por efecto de leyes especiales o planes de retribución o escalas salariales.

La referida Ley tiene el propósito de hacer justicia a los servidores públicos, en reconocimiento a su excelente labor.

Con el propósito de aclarar el alcance de la Ley Núm. 410, antes mencionada, se enmienda mediante esta Ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 410 del 8 de octubre de 2000, para que lea de la siguiente forma:

“Artículo 1.- Se consigna bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la cantidad de ciento treinta y tres mil ochocientos noventa y siete millones (133,897,000) de dólares mensuales de aumento a los empleados públicos del Gobierno Central, que al 1ro. de enero del 2001 aún estén vinculados en el servicio en el Gobierno Central, sin distinción de status o categoría, y que durante dicho período no hayan recibido aumentos salariales por efecto de leyes especiales, revisión de planes de retribución o escalas salariales, aumentos por mérito y/o cualesquiera otro tipo de aumento que no fuere mayor a la cantidad de cien (100) dólares, podrán recibir, como aumento de sueldo a tenor con esta Ley, la cantidad monetaria equivalente a la diferencia entre el aumento concedido y los cien (100) dólares; y para cubrir los aumentos de sueldos concedidos a los empleados públicos, según se disponga entre la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Agencia concerniente.

Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se llame la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2688, titulado:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 410 del 8 de octubre de 2000, con el objetivo de establecer que los empleados que, entre el 1ro. De febrero de 2000 y el 1ro. De enero de 2000, hubieren recibido aumentos salariales, por efecto de leyes especiales, revisión de planes de retribución o escalas salariales, aumento por mérito y/o cualquier otro tipo de aumento, que no fuere mayor a la cantidad de cien (100) dólares, podrán recibir como aumento de sueldo a tenor con esta Ley, la cantidad monetaria

equivalente a la diferencia entre el aumento concedido y los cien (100) dólares establecidos mediante la referida Ley; y para otros fines.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, línea 1, después de “2000” insertar la “;” y en la misma línea, después “410” insertar “(supra,)”. Página 1, línea 2, después de “Central” insertar “,”. Página 1, línea 3, después de “especiales” tachar “o” y sustituir por “,”. Y en la misma línea, después de “salariales” insertar “y otros tipos de aumento”. Página 1, líneas 1 y 2, tachar todo su contenido y sustituir por “Esta Asamblea Legislativa entiende que el propósito de esta Ley es aclarar el alcance de la Ley Núm. 410 del 8 de octubre del 2000, para hacer justicia a nuestros miles de empleados públicos y así lo propone esta Ley”.. En el texto página 1, línea 1, después de Artículo 1, insertar “,”. Página 1, línea 2, tachar “de la siguiente forma” y sustituir por “como sigue”. Página 2, línea 3, después de “dólares”, insertar “, para la concesión de cien (100) dólares”. Página 2, línea 7 tachar “que” y sustituir por “.” En aquellos casos que el aumento recibido”. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, líneas 1 a la 3, después de “Artículo 1”, insertar “,” y en la misma línea, tachar desde “con el objetivo” hasta “2000,” y sustituir por “para establecer que los empleados que no”. Página 1, línea 7, después de “dólares” insertar “,”. Página 1, línea 8, tachar “para otros fines” y sustituir por “establecer sus disposiciones”. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1215, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

EL SENADO DE PUERTO RICO Y LA CAMARA DE REPRESENTANTES :

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al Proyecto del Senado 1215, titulado:

Para establecer la política pública en cuanto a la reglamentación de la seguridad marítima; las prácticas recreativas acuáticas y marítimas y los deportes relacionados; la protección de los recursos naturales y ambientales expuestos en estas prácticas; disponer de todo lo relativo a su administración y

reglamentación por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; establecer penalidades y otros fines relacionados; y derogar la Ley Núm. 48 de 27 de junio de 1986 y sus reglamentos.

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En La Exposición De Motivos:

En la página 2, línea 5

Eliminar después de “con” , “prudente y razonable flexibilidad” y sustituir por “prudencia y razonabilidad”

En El Texto Decretativo:

En la página 2, línea 2

Añadir después de “Ley de”, “Navegación y”; y eliminar “Marítima y Recreación”

En la página 3, línea 11

Eliminar después de “transportación”, “marítima”, y sustituir por “acuática”

En la página 3, línea 14

Añadir después de “hidroplanos.”, “Este término significa, también, aquellas estresestructuras de fabricación casera impulsadas por un motor.”

En la página 3, línea 20

Añadir un nuevo inciso M y N para que se lea:
“M- “Vehículo Terrestre de Motor” significa todo vehículo que se mueva por fuerza propia diseñado para operar en tierra firme. Incluye todos los “vehículos de motor”, según definidos por la Ley de Tránsito de Puerto Rico.

N – “Embarcaciones documentadas” significa aquellas que tengan un certificado de inscripción en vigor expedido por el Servicio de Guardacostas de los Estado Unidos de América y un marbete federal debidamente acreditado.”

En la página 3, línea 21

Sustituir “M” por “O”.

En la página 3, línea 22

Después de “embarcación” añadir “,”; tachar “ó”; añadir “,” después de “navegación”, y continuar “o vehículo terrestre de motor.

En la página 3, línea 23

Después de “embarcación” añadir “,”; tachar “ó”; añadir “,” después de “navegación”, y continuar “o vehículo terrestre de motor.

En la página 3,

línea 26 Sustituir “N” por “P”.

En La Página 3, Línea 28

Sustituir “O” Por “Q”

En la página 3, línea 29

Añadir después de navegación”, “o vehículo terrestre de motor”.

En la página 3, línea 30

Sustituir “P” por “R”.

En la página 3, líneas 31 y 32

Eliminar “agentes del Servicio de Aduanas” y “funcionarios de abordajes de la Autoridad de los Puertos”.

En la página 3, línea 36

Sustituir “Q” por “S”.

En la pagina 4, línea 3

Sustituir “R”por “T”.

En la página 4, línea 6

Sustituir “S” por “U”

En la página 4, línea 14	Sustituir "T" por "V".
En la página 4, línea 16	Sustituir "U" por "W".
En la página 4, línea 19	Sustituir "V" por "X".
En la página 4, línea 21	Sustituir "W" por "Y".
En la página 4, líneas 24 y 25	Sustituir "X" por "Z"; tachar "bahías, ensenadas y otras"; añadir después de "significa", "los lugares designados por el Secretario para el amarre ó anclaje de embarcaciones dentro de"; eliminar "de donde de las olas se anclan o amarran las embarcaciones".
En la página 4, línea 27	Sustituir "Y" por "AA"
En la página 4, línea 28	Añadir después de "mayor", "y que" ; eliminar "que normalmente"; añadir después de "transportada", "sobre la cubierta de".
En la página 4, línea 29	Tachar "por"; añadir después de "servir.", "No incluirá aquellas que requieran ser transportadas por la embarcación matriz."
En la página 5, línea 2	Añadir un nuevo párrafo después de "mismas" para que lea: "La Ley deberá propiciar el uso ordenado del recurso de forma que estimule su uso comercial y recreativo, facilitando el acceso y la navegabilidad de las aguas."
En la página 5, línea 7	Eliminar "prudente y razonable flexibilidad" y sustituir por "prudencia y razonabilidad"
En la página 5, línea 12	Añadir después de "Ley", "y para la implantación de la política pública establecida por ésta."
En la página 6, línea 1	Tachar "Mantendrá un servicio" y sustituir por "Coordinará planes y programas"; tachar "preventivo en coordinación" y sustituir por "preventiva"
En la página 6, línea 6	Añadir después de "las", "designadas como"; añadir después de "bañistas", ","; tachar "y áreas" y añadir después de "naturales", "o de alto riesgo"
En la página 6, línea 10	Añadir después de "embarcaciones", ","; tachar "y"; añadir después de "navegación", ", o vehículos terrestres de motor"
En la página 6, línea 32	Eliminar "y las áreas prohibidas para salto sobre olas" y sustituir por "o de alto riesgo"
En la página 6, línea 34	Tachar "Departamento" y sustituir por "Comisionado"
En la página 7, línea 1	Añadir después de "inglés", "y los símbolos internacionales"
En la página 7, línea 2	Eliminar "queda autorizado para marcar las áreas para" y sustituir por "podrá autorizar actividades recreativas tales como"
En la página 7, línea 4 y 5	Eliminar "de modo que las prácticas de estas actividades se efectúen dentro de dichas áreas únicamente." Y sustituir por "establecer las áreas para estos propósitos ."
En la página 7, línea 8	Tachar "El" y sustituir por "Se faculta al"; tachar "deberá" y sustituir por "a"

En la página 7, línea 12

En la página 7, línea 14

En la página 7, línea 15

En la página 7, línea 17 a 19

En la página 7, línea 23

En la página 8, línea 2 a la 8

En la página 8, línea 9

En la página 9, línea 22

En la página 9, línea 26

En la página 9, línea 29

En la página 9, línea 36

En la página 9, línea 37

En la página 9, línea 38

En la página 9, línea 39

En la página 10, línea 6

En la página 10, línea 7

En la página 10, línea 13

En la página 10, línea 18

línea 19 a la 22

línea 23

línea 30

línea 31 a la 33

Tachar "deberá" y sustituir por "quedará facultado a"

Añadir un nuevo inciso 6 para que lea:

"Se faculta al Departamento a crear un Cuerpo de Salvavidas, consono con lo dispuesto en la Ley Núm. 293 de 21 de agosto de 1999."

Sustituir inciso "6" por "7"; tachar "ó"

Tachar desde "determinará la ...ambiente." Y sustituir por "podrá limitar o prohibir dicha práctica para garantizar la seguridad, protección del ambiente y práctica de la pesca."

Sustituir "7" por "8"

Eliminar todo su contenido

Sustituir "(4)" por "(3)"

Añadir un nuevo inciso g para que se lea:

"(g)" Cuando un vehículo terrestre de motor se encuentre echando o sacando una embarcación de un cuerpo de agua"

Tachar "y multas" y añadir después de "limitaciones", "las que serán sancionadas con multas administrativas de cincuenta dólares expedidas mediante boletos, a no ser que se disponga específicamente la imposición de una multa mayor."

Añadir después de "personas.", "La infracción de esta disposición conllevará la imposición de una multa administrativa de doscientos cincuenta dólares".

Añadir después de "Puerto Rico." "La infracción de esta disposición conllevará la imposición de una multa administrativa de doscientos cincuenta dólares".

Tachar "diez" por "doce".

Añadir después de "fuerza", "sin estar acompañado de un adulto, dispodiéndose que de tratarse de una persona menos de diez (10) años de edad el caballaje del motor no excederá de diez (10) caballos de fuerza; Tachar desde "entre diez y trece" y sustituir por "menor de catorce"

Eliminar "embarcación o nave de más de diez (10) caballos de fuerza" y sustituir por "motora acuática"

Eliminar "menor de 21 años" y sustituir por "nacido después de 1 de julio de 1972"

Eliminar "por más de un año"

Añadir después de "(NASBLA) o cualquier otra que el Secretario acredite"

Añadir después de "comparables." "La infracción de esta disposición conllevará la imposición de una multa administrativa de doscientos cincuenta dólares".

eliminar en todo su contenido

sustituir "(h)" por "(g)"

Sustituir "(I)" por "(h)"

Eliminar en todo su contenido

línea 34	Sustituir “(k)” por “(I)”
línea 36	Tachar “requerirle”, y añadir después de “podrán”, “llamar su atención y sugerirle”
línea 37 y 38	Tachar “y proceder a su detención si se negaré a hacerlo”
En la página 11, línea 2	sustituir “l” por “j”
línea 3	Sustituir “enbarcación o nave” por “motora acuática”
línea 5	Añadir después de “unidad”, “, excepto en competencias autorizadas por el Secretario o por la Guardia Costanera de Estados Unidos de América.”
línea 6	Sustituir “k” por “m”
línea 10	Sustituir “n” por “l”
línea 13	Sustituir “o” por “m”; eliminar desde “A partir... prohíbe” y sustituir por “Cuando como resultado de”
línea 16	Añadir después de “manglar”, “existente dentro de un área protegida”
línea 17	Añadir después de “subita”, “o otras de un anuncio de huracán se cause daño a ésta, o cuando se ancle”; eliminar desde “Esta disposición hasta anclar”
línea 22	Eliminar “la infracción a esta disposición conllevará” y sustituir por “Se impondrá”
línea 23	Tachar “que será impuesta”
línea 24	Añadir después de “boleto”, “expedido”
línea 28	Sustituir “p” por “n”
línea 31	Sustituir “setenta y cinco (75)” por cincuenta (50)
línea 33	Sustituir “q” por “o”
En la página 12, línea 14 a la 19	Eliminar en todo su contenido
línea 22	Después de “podrá” añadir “intervenir y”; añadir después de “y” “, en los casos que exista un protocolo de abordaje”
línea 25 y 26	Tachar “que este utilizando para la comisión” y añadir después de “se”, “tuviese motivos fundados para entender que se está cometiendo”; añadir después de “delito”, “bajo cualquier ley estatal”
línea 34	Tachar “excepto la orina”
En la página 15, línea 1	Añadir un nuevo inciso “m” para que se lea: “m” Los tribunales de Puerto Rico tendrán jurisdicción concurrente con el Departamento para iniciar cualquier procedimiento que surja por violación de esta Ley”.
En la página 16, línea 5	Añadir después de “fijado”, “en un lugar visible”
Línea 12	Añadir después de “registro”, “o traspaso”; añadir después de “acompañada”, “de evidencia de la titularidad de la embarcación”
Línea 17	Añadir después de “solicitud.”, “En caso de no tener evidencia de titularidad, deberá tramitar una autorización consistente en una declaración jurada acompañada de una certificación de la Oficina del Fiscal General del

	Departamento de Justicia que acredite que la nave o vehículo de navegación no es objeto de litigio criminal"
Línea 22`	Eliminar "Clase 1" y "Vehículos de Navegación"
Línea 23	Sustituir "2" por "1", y añadir en "Tarifa"; "\$ 25.00"
Línea 25	Sustituir "3" por "2", y añadir en "Tarifa"; "\$50.00"
Línea 27	Sustituir "4" por "3", y añadir en "Tarifa"; "\$100.00"
Línea 30	Sustituir "5" por "4", y añadir en "Tarifa"; "\$200.00"
Línea 32	Sustituir "6" por "5", y añadir en "Tarifa"; "\$300.00"
En la página 17. Línea 1	Sustituir "7" por "6", y añadir en "Tarifa", "\$400.00"
Línea 6	Sustituir "diez (10)" por "cinco(5)"
Línea 20	Sustituir "traficantes" por "distribuidores"
Línea 21	Añadir después de "procedimientos"., "El dueño de toda embarcación que haya sido manufacturada desde el 1 de enero de 1998, que deba ser inscrita conforme al artículo 17 y este bajo la clase 3,4,5 y 6 tendrá que obtener del Departamento de Hacienda evidencia de pago de Arbitrios impuesto por la sección 2015 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocido como el Código de Rentas Internas de Puerto Rico. Dispodiéndose, que el Departamento no podrá inscribir ninguna embarcación que no demuestre haber cumplido con el correspondiente pago de arbitrios. Se admitirá como evidencia de pago la declaración de arbitrios o el recibo de pago expedido por un colector de Rentas Internas. Se exceptúan de esta obligación las embarcaciones documentadas por Servicio de Guardacostas y las Embarcaciones de Bandera extranjera."
Línea 22	Tachar "La inscripción de la" y sustituir por "El marbete de todas"; tachar "mediante un sistema escalonado que" y sustituir por "previo el pago del derecho anual al Secretario De Hacienda"
Línea 23	Eliminar "deberá disponer... Hacienda" y sustituir por "establecerá un sistema escalonado para el pago de derecho y renovación de marbete"
Línea 32 a 34	Eliminar en todo su contenido
Página 18, línea 1	eliminar " reciprocidad de sesenta (60) días " y sustituir "reciprocidad de sesenta (60) días"
Página 18, línea 26	después de "alquiler de" eliminar "botes" y sustituir por embarcaciones
Página 18, línea 30	después de "año." insertar "Será obligación de éste proveer al arrendatario de una orientación general, verbal o por escrito sobre reglas de navegación preparadas y provistas por el Comisionado de Navegación."

Página 19, línea 29

después de “nave” eliminar el punto y añadir “que sean transportados sobre la cubierta de la embarcación que están destinadas a servir.”

Página 20, línea 1

eliminar la palabra “inscripción” y sustituir por “numeración”

Página 20, línea 6 a 16

eliminar todo su contenido

Página 20, línea 23

después de “inscriba su” añadir “embarcación”

Página 20, línea 25

después de “anual” eliminar “de” y sustituir por “que corresponda a”

Página 20, línea 26

eliminar “dos (2)” y sustituir por “cuatro (4)”

Página 20, línea 27

sustituir “la inscripción” por “el marbete”

Página 20 línea 29

antes de “veinte” insertar “cuarenta y ocho (48) horas si el boleto fue entregado al operador y de”; después de “días.” añadir “Si fue expedido en su ausencia. Si durante el curso de esos veinte (20) días el agente de orden público interviniera con la embarcación mientras ésta es operada, se podrá expedir otro boleto adicional por cada ocasión que se opere.”

Página 20, línea 33

eliminar punto y sustituir por “, incluso en casos de ejecución por una institución financiera o por cualquier acreedor he independientemente de la forma en que se traspase el título.”

Página 21, línea 16

después de “mediante” insertar “efectivo,”; después de “cheque” eliminar “o” y sustituir “,”; después de “giro” insertar “, o cualquier otro método aceptado por el Departamento de Hacienda.”

Página 22, línea 31

después de “anotación” insertar “de que tenga conocimiento en su término de cuarenta y ocho (48) horas de haberse solicitado. Disponiendose, que toda multa administrativa impuesta y todo boleto de infracción expedido contra una embarcación al amparo de esta Ley deberá ser registrado y estar disponible para inspección y certificación dentro del término de cuarenta y cinco (45) días de su imposición o expedición. De no cumplirse con este requisito, la multa administrativa o el boleto podrán ser anulados”

Página 23, línea 10 a 12

eliminar todo su contenido y sustituir por “procediere a anularlo le informará de esto al Comandante del Cuerpo Vigilantes y el Comisionado de Navegación.”

Página 24, línea 20

después de “Internas” insertar “o en el Departamento”

Página 24, línea 22

después de “cheque” eliminar “o” y sustituir por “,”; después de “postal” insertar “o cualquier otro método aceptado por el Secretario de Hacienda.”

Página 25 , línea 20

después de “Estatul” insertar “creado bajo la Ley Núm. 48 de 20 de junio de 1986, según enmendada,”

Miércoles, 29 de noviembre de 2000

Núm. 2

Página 25, línea 23

después de “y” incertar “de aquellas leyes y reglamentos bajo su jurisdicción.”

Página 25, línea 31

después de “regir” eliminar “noventa (90) días” y sustituir “el 1 de enero de 2001”; después de “aprobación” eliminar “período de tiempo del que dispondrá el Secretario” y sustituir por “; El Secretario dispondrá de ciento ochenta días”

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Ramón Luis Rivera Cruz

(Fdo.)

Manuel Marrero Hueca

(Fdo.)

Orlando Parga, hijo

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

Angel Cintrón García

(Fdo.)

Jorge Ramos Comas

(Fdo.)

Guillermo Valero Ortiz

(Fdo.)

Manuel Rodríguez Orellana

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, ante nuestra consideración el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1215, solicitamos su aprobación.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud de aprobación de la medida... Senador Rodríguez Orellana.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Nos está pidiendo un minuto de receso en Sala, y con mucho gusto.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud de receso en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

R E C E S O

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: En relación con lo dispuesto en el inciso, en la página 11, del informe de Conferencia con respecto al inciso o, nos estábamos asesorando, y hemos encontrado que por algún error se incluyó en este Proyecto, en este informe, lenguaje que había sido anteriormente eliminado en la Sesión Ordinaria. No obstante, como el Proyecto en términos generales es bueno, le vamos a votar a favor. Pero queríamos dejar constancia para el historial legislativo, que en ese inciso donde se indica que el Departamento llevará una intensa campaña y se prohíbe amarrar o sujetar, estoy citando: Se prohíbe amarrar o sujetar una embarcación o un vehículo de navegación, a una especie componente de un manglar". Que ahí las palabras que deberían eliminarse son "o un vehículo de navegación", puesto que esto incluye los botes de remos, los Kayacs, etcétera, que son los que por su naturaleza van por los manglares y tienen que amarrarse de una hoja sin causar daño permanente al manglar, mientras que las embarcaciones son por definición de motor, y son las que causan el daño ecológico, que es lo que se pretende con esta Ley, editar. Así que, en aras de que en una legislación subsiguiente se pueda conformar la intención legislativa con el texto que vamos a aprobar hoy, queríamos dejar esto claramente establecido para el récord y para fines del historial legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Clarificado el récord. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1215.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto del Senado 2682, debidamente informado por la Comisión de Gobierno.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se forme un Calendario de Lectura de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2682, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

"LEY

Para crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, a tenor con las disposiciones de la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, Artículo 3.6, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es indudable la atención que ha recibido el problema de violencia doméstica desde la perspectiva legislativa, ejecutiva y judicial.

Aún así, es menester continuar uniendo fuerzas hasta lograr una convivencia de respeto, consideración e igualdad, así como una sociedad donde reine el diálogo para atender los problemas y controversias que se suscitan en la vida familiar. Esto, unido a problemas de salud, alcoholismo y uso de drogas ilegales, impone una presión adicional a la compleja vida de familia.

A tenor con lo antes expresado y en ánimo de continuar el camino hacia la erradicación de la violencia doméstica, es necesario proveer una atención exclusiva al proceso de rehabilitación de la persona maltratante mediante el proceso de educación y reeducación, además de los servicios de consejería debidamente certificados y objeto de minucioso seguimiento.

La presente pieza legislativa tiene como propósito la creación de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, contemplados bajo las disposiciones de la Ley 54 del 15 de agosto de 1989, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica". Esta Junta estará adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación.

Estos programas carecen de una entidad gubernamental que vele por los mejores intereses de las personas adscritas a éstos: no existe una agencia encargada de certificarlos y brindar seguimiento para lograr la efectividad de los mismos, a tenor con la investigación realizada por la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico.

Entre otros asuntos, la propia Comisión para los Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador, informó durante las audiencias públicas sobre la Resolución del Senado 87, Resolución que motiva este proyecto, que el mecanismo de desvío incorporado en la Ley 54 se presentó a iniciativa de los propios legisladores y no por iniciativa de los grupos de mujeres que apoyan la Ley.

Dicha entidad, además, advirtió al foro legislativo que en la referida Ley, se estaba incorporando una alternativa para el / la ofensor /a que no podría ser atendida en la práctica, pues no contaban con recursos para ello. Señaló también que no podría hacerse cargo de ofrecer servicios a los (las) agresores / as, pues su ley constitutiva claramente dirige el trabajo a la mujer desde la perspectiva de educación y legislación, entre otros. Debido a esta situación los programas carecen de un efectivo proceso de certificación y seguimiento.

Por tal razón, la Comisión para los Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador, sugirió, en ese entonces, que no se incluyera el mecanismo de desvío en la Ley 54. Obedeciendo a estas expresiones de dicha Comisión y a otros grupos de organismos, que ciertamente el tiempo les dio la razón, se propone la creación de la Junta Reguladora para los Programas de Reeducción y Readiestramiento de Personas Agresoras.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como "Ley para crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras".

Artículo 2.- El Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nombrará una Junta Reguladora, en adelante "La Junta", para regular y darle seguimiento a los programas de reeducación y readiestramiento bajo el Artículo 3.6 de la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica".

La Junta estará compuesta por siete (7) miembros, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. De los siete (7) miembros nombrados por el Gobernador, uno será

en representación del Departamento de Corrección y Rehabilitación; un representante del Departamento de la Familia; la Directora Ejecutiva o una Comisionada de la Comisión para Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador; un (1) psicólogo /a clínico /a con preparación y / o experiencia en el área de violencia doméstica, un representante de la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción (ASSMCA); un Trabajador Social con experiencia en el área de violencia doméstica; y un /a abogado /a con experiencia y conocimiento en el área de violencia doméstica.

Los términos de los (as) primeros / as incumbentes se harán de la siguiente forma: un (1) nombramiento de dos (2) años, dos (2) nombramientos por tres (3) años, dos (2) por cuatro (4) años y dos (2) por cinco (5) años. Sus sucesores serán nombrados por términos de cinco años cada uno.

En todos los casos, las personas nombradas ocuparán sus cargos hasta que sus sucesores hayan sido nombrados y tomado posesión de sus cargos, y la misma Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Secretario y cualquier otro oficial que así lo estimen, disponiéndose que si antes de expirar el término de cualquiera de los miembros de la Junta surgiera una vacante, la persona nombrada para cubrir la misma desempeñará dicho cargo por el resto del término sin expirar. El (La) Presidente / a nombrará, según se establezca por Reglamento que a esos efectos se adopte, los comités necesarios para los trabajos de la Junta.

Artículo 3.- El Gobernador de Puerto Rico podrá destituir a cualquier miembro de la Junta por negligencia en el desempeño de sus funciones, o por haber sido convicto de delito grave o menos grave que implique depravación moral o cualquier violación a las disposiciones de la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica.

Artículo 4.- La Junta celebrará reuniones ordinarias mensuales para resolver sus asuntos oficiales y podrá celebrar todas las reuniones extraordinarias que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus funciones. Cinco (5) miembros de la Junta constituirán quórum y las decisiones se tomarán por mayoría de los miembros presentes, disponiéndose que al momento de votación se constatará el quórum.

Artículo 5.- La Junta constituirá un administrador individual para fines de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico". La oficina podrá adquirir, a título oneroso o gratuito, el equipo, los materiales y servicios que sean necesarios para cumplir las disposiciones de esta Ley, exenta de las disposiciones y de las normas de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, conocida como la "Ley Orgánica de la Administración de Servicios Generales".

Artículo 6.- **Deberes:** La Junta tendrá a su cargo la evaluación de los Centros de Reeducción y Readiestramiento con el fin de otorgar permisos, licencias, certificaciones y la supervisión y revisión de los programas de reeducación y readiestramiento, que contempla la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", para cualquier entidad privada o pública.

Como parte de los poderes de certificación, la Junta podrá solicitar a las instituciones, toda aquella información y/o documentos que considere pertinentes y podrá, asimismo, inspeccionar sus instalaciones. La Junta podrá solicitar el auxilio del tribunal con competencia para hacer valer sus poderes y prerrogativas sobre estas instituciones. Disponiéndose que la Junta establecerá una monitoría constante a las instituciones y sus programas de desvío para asegurar la calidad y efectividad de los servicios prestados.

Artículo 7.- La Junta, mediante la adopción de un reglamento interno y las guías, preparadas por la Comisión de Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador, según dispone el Artículo 4.1 de la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, establece los requisitos mínimos necesarios para operar dichos Programas y enmendar dichas guías y reglamento, cuando así lo determine la Junta.

La Junta tendrá la potestad para denegar, suspender, cancelar o revocar cualquier licencia, permiso o certificación otorgado a una entidad para el manejo y operación de dicho Programa contemplado en la Ley como uno de desvío, si éste no cumple con los requisitos que se expresen en el reglamento que adopte la misma.

Artículo 8.- La Junta deberá establecer los procedimientos y mecanismos para lograr intercambiar información con otras jurisdicciones sobre licencias, permisos o certificaciones para operar programas de reeducación y readiestramiento mediante el proceso de desvío concedidas, suspendidas o revocadas.

Artículo 9.- **Administracion:** La oficina será administrada y supervisada por un (a) Director / a Ejecutivo / a, personal secretarial / clerical y profesional que será nombrado por la Junta. La Junta podrá contratar los servicios de peritos / expertos / asesores, que estime pertinente para cumplir con las encomiendas que impone la Ley de Violencia Doméstica y en esta propia Ley.

El / la Director / a Ejecutivo / a servirá a voluntad de la Junta y descargará las funciones y poderes que por Reglamento de dicha Junta se le confieran.

Artículo 10.- **Informe Anual:** La Junta presentará al Gobernador de Puerto Rico un Informe Anual, demostrativo de sus trabajos y recomendaciones, dando cuenta del número de solicitudes recibidas, licencias y certificaciones expedidas; de las cuentas de gastos e ingresos; cuentas de las dietas reembolsadas a los miembros de la Junta; así como los demás datos que el Gobernador solicitare, o que a juicio de la Junta sea pertinente presentarle.

Artículo 11.- **Dietas:** Los miembros de la Junta recibirán dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa, hasta un máximo de tres mil (3,000) dólares al año, salvo el Presidente de la Junta, quien recibirá una dieta equivalente al ciento treinta y tres por ciento (133%) de la dieta que reciban los demás miembros de la Junta. Además, se le reembolsarán a todos los miembros los gastos en que incurrieren en el desempeño de sus funciones oficiales que se autoricen, mediante el reglamento que se adopte, de conformidad con las normas establecidas por el Secretario de Hacienda.

Artículo 12.- **Licencias, Investigaciones, Denegacion, Suspension Y Renovaciones:**

La Junta, por su propia iniciativa o en virtud de una querrela o denuncia debidamente fundada de cualquier persona natural, podrá, en cualquier momento, realizar una investigación para renovar, cancelar o denegar una licencia, permiso o certificación.

Artículo 13.- La Junta podrá denegar una licencia, permiso o certificación para operar un programa de desvío a toda persona o entidad que:

- (a) Trate de obtener la misma mediante engaño o fraude.
- (b) No reúna los requisitos que se establecen en el reglamento que adopte la Junta.

Artículo 14.- La Junta podrá suspender, cancelar o revocar una licencia por las siguientes razones:

- (a) Alterar o falsificar cualquier documento o material con la intención maliciosa de engañar o defraudar a los miembros de la Junta.
- (b) Negociar u ofrecer a la venta una licencia concedida por la Junta para la operación de un programa o centro de desvío.
- (c) Suspender sucesivamente una licencia, permiso o certificación, cuando exista una de las razones establecidas en esta sección para cancelación y revocación de la misma y cuando el daño que pueda ocasionarse fuera de tal magnitud que así lo justifique.

La Junta establecerá en su reglamento las medidas necesarias para atender las reclamaciones de las personas o entidades a quienes se le haya denegado, suspendido o cancelado una licencia, permiso o certificación. Dicho reglamento será redactado conforme a las disposiciones de la Ley de Procedimientos Administrativos Uniformes.

Artículo 15.- **Certificaciones O Licencias Renovables Cada Tres Años:**

La Junta establecerá los requisitos y mecanismos necesarios para la recertificación de cada tres (3) años de los centros o entidades con programas de reeducación y readiestramiento bajo la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica."

Artículo 16.- Asignacion De Fondos:

Los fondos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Ley serán cubiertos por el Departamento de Corrección y Rehabilitación, en años subsiguientes se incluirán en el presupuesto general de gastos de funcionamiento del gobierno de Puerto Rico.

Artículo 17.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del P. del S. 2682.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 2682, tiene como propósito crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, a tenor con las disposiciones de la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, Artículo 3.6, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención Contra la Violencia Doméstica.

Para el análisis de esta medida se tomaron en consideración los memoriales y ponencias presentadas por la Comisión para los Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador, Comisión de Derechos Civiles, Departamento de Corrección y Rehabilitación, Departamento de la Familia, Junta Asesora para la Protección y el Fortalecimiento de la Familia, Oficina de Administración de los Tribunales, Departamento de Justicia, Comité en Defensa de los Derechos al Ciudadano, Inc., Colegio de Abogados de P.R., Instituto de Reeducción de P.R., Comisión para Asuntos de Padres y Esposos Pro-Unión Familiar, Inc.

La Comisión para Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador, y el Departamento de la Familia favorecen la medida.

En su ponencia, la Comisión de Derechos Civiles endosa la medida con la única recomendación, de que la Junta Reguladora y sus presupuestos sean independientes del Departamento de Corrección, para mayor efectividad. A estos efectos, luego del primer año el presupuesto de la Junta se incluirá en el presupuesto general de gastos.

La Junta Asesora para la Protección y el Fortalecimiento de la Familia, del Departamento de la Familia, también endosa la medida.

El Departamento de Justicia entiende que la medida en estados constituye un primer paso fundamental para llenar el vacío que al presente existe, de programas públicos y privados que estén disponibles y accesibles para la reeducación de una mayor cantidad de personas agresoras, alrededor de la isla.

Por su parte, el Departamento de Corrección y Rehabilitación señaló que están conscientes de la necesidad de que se regulen todos los Programas de Desvío, incluyendo el que dispone la "Ley para la Prevención e Intervención contra la Violencia Doméstica."

La Comisión para Asuntos de Padres y Esposos Pro-Unión Familiar Inc, (COPADREF) sostuvo en su memorial y ponencia que no endosan la medida, según redactada, ya que tiene muchas lagunas. Sin embargo, en su memorial COPADREF, no discute las mencionadas lagunas y recomienda que se evalúe la Ley 54 en su totalidad, para buscar el bienestar de la familia, ya que la misma ha sido un fracaso al no garantizar sus fines y prevenir y combatir la violencia doméstica en Puerto Rico.

El Colegio de Abogados de P.R. presentó su memorial explicativo, en el cual endosan la presente medida y señala que:

La Junta debe crearse como un organismo gubernamental, independiente, con un presupuesto y unos funcionarios y empleados que puedan poner en práctica los propósitos que se persiguen con sus propios fondos. De esto no ser posible, el Colegio sugiere que a la Junta se le asigne un presupuesto adecuado y separado del presupuesto del Departamento de Corrección y Rehabilitación, para que así tenga un mínimo de independencia fiscal.

El Instituto de Reeducción de Puerto Rico (IRPR), representado por la Sra. Ida Nevárez Sánchez, sometió su memorial explicativo, el cual no endosa, pero tampoco objeta en su totalidad la medida.

Señala el Instituto, que el mismo cuenta con un Programa de Reeducción y Readiestramiento para personas que incurrn en conducta maltratante en su relación de pareja. Además, posee un programa de rehabilitación de drogas y alcohol certificado por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA).

Sostiene el Instituto que, a pesar de no oponerse en su totalidad a la presente medida, entiende que este cuerpo legislativo debe dirigir sus esfuerzos intelectuales, profesionales y económicos para combatir las causas de la violencia doméstica. De esta manera, sería una intervención psicodeucativa en masa, propiciando cambios en los sistemas de creencias y en los paradigmas de vida de toda una sociedad.

Luego de un exhaustivo análisis de los memoriales presentados, se puede apreciar que en todas se manifiesta un interés legítimo por resolver el problema de la violencia doméstica y de brindar a este pueblo una mejor calidad de vida.

Sin embargo, existen diferencias en cuanto a los métodos o programas, o medidas a utilizar para lograr erradicar la violencia doméstica.

La presente medida tiene como último y más importante objetivo, el brindar a la persona agresora, bajo la ley de violencia doméstica, una oportunidad de rehabilitación y de terminar de una vez con ese tipo de conducta delictiva, a la misma vez que evita un proceso judicial, el cual le podría costar su libertad.

El gobierno, en su interés de proteger la vida y salud de sus ciudadanos y de mejorar su calidad de vida, tiene el deber de fomentar cualquier medida dirigida a estos propósitos, como la aquí presente.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S.2682.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2682, titulado:

"Para crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, a tenor con las disposiciones de la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, Artículo 3.6, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica"."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se comience con la consideración del Segundo Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaria Da Cuenta De Los Siguietes Informes De Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2657, sin enmiendas.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1215, un informe, proponiendo que dicho proyecto sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por el Senado.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo copia de los Informes de Auditoría Número DA-01-12 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Hacienda, Lotería de Puerto Rico, Unidad de Cotejo; DB-01-22 sobre las operaciones fiscales del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Subsección de Distrito, Sala de San Germán; DB-01-23 sobre las operaciones fiscales del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Área Administrativa del Centro Judicial de Carolina y M-01-18 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Sabana Grande.

De las señoras Myrta Rodríguez, Presidenta e Irida Ramírez, Presidenta Comité de La Paz, Altrusa Internacional, Inc. de San Juan, una comunicación, agradeciendo al Senado el haberles cedido el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa, para la celebración del Día de la Paz el miércoles 1ro de noviembre de 2000.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, antes de solicitar la Votación Final quisiéramos recordar a los compañeros que estaremos recesando hasta mañana, jueves, a las once de la mañana (11:00 a.m.). Haciendo esta observaciones solicitamos que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyectos del Senado 2226, Proyecto del Senado 2657, Proyecto de la Cámara 3555, Resolución Conjunta de la Cámara 2429, Resolución Conjunta de la Cámara 3099, Resolución Conjunta de la Cámara 2790, Resolución Conjunta de la Cámara 3514, Resolución del Senado 3689, Resolución del Senado 3690, Resolución del Senado 3691, Resolución del Senado 3692, Resolución del Senado 3693, Resolución del Senado 3694, Resolución del Senado 3695, Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1215, Proyecto del Senado 2688, Proyecto del Senado 2682, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término a la compañera Berríos Rivera.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Informe del Comité de Conferencia en torno al P. del S. 1215

P. del S. 2226

“Para enmendar el Artículo 3(a) y 4 de la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico”, a fin de aumentar a diez (10) años el término de nombramiento del Presidente y los miembros Asociados de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.”

P. del S. 2657

“Para enmendar el Artículo 38, inciso (C), de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, conocida como “Ley de la Policía de 1996”, a los efectos de aclarar la intención legislativa y ratificar la política pública de la profesionalización de los miembros de la fuerza.”

P. del S. 2682

“Para crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, a tenor con las disposiciones de la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, Artículo 3.6, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”.”

P. del S. 2688

“Para enmendar el Artículo 1, de la Ley Núm. 410 de 8 de octubre de 2000, para establecer que los empleados que no hubieren recibido aumentos salariales, por efecto de leyes especiales, revisión de planes de retribución o escalas salariales, aumento por mérito y/o cualquier otro tipo de aumento, que no fuere mayor a la cantidad de cien (100) dólares, podrán recibir como aumento de sueldo a tenor con esta Ley, la cantidad monetaria equivalente a la diferencia entre el aumento concedido y los cien (100) dólares, establecidos mediante la referida Ley; y establecer sus disposiciones.”

R. del S. 3689

“Para felicitar a los ejecutivos y ejecutivas a ser premiados por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo (SME, por su siglas en inglés), capítulo del Oeste, el próximo viernes 1ro de diciembre de 2000.”

R. del S. 3690

“Para felicitar al periódico El TODO y a su presidente editor, el señor Benjamín Rodríguez Cabrera, en ocasión de celebrar el Vigésimonoveno Aniversario de dicho seminario.”

R. del S. 3691

“Para felicitar y reconocer al Lcdo. Rolando A. Silva Iglesia, por su extraordinaria colaboración en la **Actividad de Amor** durante cuatro (4) años consecutivos.”

R. del S. 3692

“Para felicitar y reconocer a la Sra. Marta Montañez, por su extraordinaria colaboración en la **Actividad Regalo de Amor** durante cuatro (4) años consecutivos.”

R. del S. 3693

“Para felicitar y reconocer a The Procter & Gamble Commercial Company (P&GCC), por su extraordinaria contribución a la actividad Regalo de Amor durante cuatro (4) años consecutivos.”

R. del S. 3694

Para expresar la más calurosa felicitación al joven Carlos Alberto Bonano por el reconocimiento que la Corte de Honor de Aguila de los Niños Escuchas de América le otorga con el rango de escucha “Aguila” por su trayectoria y compromiso por el bien de la comunidad en general lo

R. del S. 3695

“Para felicitar y reconocer a la Unidad Antidiscrimen (UAD) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, con motivo de la celebración de su Vigésimo Quinto Aniversario de su fundación.”

P. de la C. 3555

“Para denominar la Carretera 494 del Barrio Arenales Altos del Municipio de Isabela, Puerto Rico, con el nombre del señor Corpus Cortés Vargas.”

R. C. de la C. 2499

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que establezca una ruta turística de Paradores y Mesones Gastronómicos de Puerto Rico con letreros direccionales que identifiquen cada Parador de acuerdo a la región geográfica en que están localizados.”

R. C. de la C. 2790

“Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes, adquirir por compra o expropiación forzosa, los terrenos adyacentes a la playa del Pastillo, ubicada en el Bo. Coto del Municipio de Isabela para declararlos como de utilidad pública.”

R. C. de la C. 3099

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a transferir a la Sra. Leticia Rosario Skerret, el título de propiedad del terreno donde está enclavada su vivienda, a tenor con la Ley Núm. 353 de 22 de diciembre de 1999 y la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, y ceder el remanente segregado de dicho terreno, donde ubica un edificio utilizado actualmente como centro comunal, al Municipio de Río Grande para uso público.”

R. C. de la C. 3514

“Para autorizar al Departamento de Vivienda, que proceda a transferir a la Cruz Roja Americana Inc., entidad sin fines de lucro, por el precio nominal de un (1) dólar, el solar W-18 de Veve Calzada del Municipio de Fajardo donde se ubicará un hospedaje transitorio para los residentes del Municipio de Vieques y Culebra.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 2657; las Resoluciones del Senado 3689; 3690; 3691; 3692; 3693; 3694; 3695 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2499 y 3514, son considerados en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Rafael Irizarry Cruz,

Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Angel Tirado Martínez y Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total..... 1

El Informe de Conferencia al Proyecto del Senado 1215, considerados en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Angel Tirado Martínez y Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier y Rafael Irizarry Cruz.

Total..... 2

El Proyecto del Senado 2682; el Proyecto de la Cámara 3555 y la Resolución Conjunta de la Cámara 3099, son considerados en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Rafael Irizarry Cruz, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Angel Tirado Martínez y Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier y Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 2

La Resolución Conjunta de la Cámara 2790, son considerados en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Rafael Irizarry Cruz, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Angel Tirado Martínez y Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier y Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 2

El Proyecto del Senado 2688, considerados en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Angel Tirado Martínez y Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Velda González de Modestti, Rafael Irizarry Cruz, Mercedes Otero de Ramos y Bruno A. Ramos Olivera.

Total..... 7

El Proyecto del Senado 2226, es considerado en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Angel Tirado Martínez y Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Rafael Irizarry Cruz, Mercedes Otero de Ramos, Bruno A. Ramos Olivera y Manuel Rodríguez Orellana

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Eduardo Bhatia Gautier.

Total..... 1

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Presidenta, hemos concluido los trabajos programados para el día de hoy. Solicitamos que el Senado recese sus trabajos hasta mañana, jueves, 30 de noviembre de 2000, a las once en punto de la mañana (11:00 a.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, este Senado recesa sus trabajos hasta mañana, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
29 DE NOVIEMBRE DE 2000

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Informe Final RS 3163	11421 – 11423
Informe Final RS 3210	11423 – 11425
Informe Final RS 2774	11425 – 11428
Informe Final RS 3098	11428 – 11432
PS 2226	11433 – 11434
PS 2657	11434
PC 3555	11434 – 11435
RCC 2499	11435
RCC 3099	11435
RCC 2790	11435 – 11436
RCC 3514	11436
RS 3689	11436
RS 3690	11437
RS 3691	11437
RS 3692	11437 – 11438
RS 3693	11438
RS 3694	11438

MEDIDAS PAGINA

RS 3695 11438 – 11439

PS 2688 11440 – 11441

Informe de Conferencia PS 1215 11441 – 11449

PS 2682 11454 - 11455